

“Adultos mayores en condiciones de abandono en Jalisco”

Investigación Diagnóstica sobre: Adultos mayores en condiciones de
abandono en Jalisco

Informe final

05 Abril 2024.

DIRECTORIO

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera
Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Unidad de Evaluación

Titular
Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Equipo técnico
Mtra. Selene Liliana Michi Toscano
Directora de Evaluación para la Mejora Pública
Lic. Sughey Edith Salazar Delgadillo
Coordinadora de Análisis, Evaluación y Seguimiento
Lic. Nayely Ojeda Camacho
Coordinadora de Proyectos Estratégicos
Lic. Grettel Jaxiel Villaseñor Ramírez
Coordinadora General de Evaluación Institucional
Lic. María Fernanda Meza Carrión
Coordinadora General de Evaluación de la Gestión Pública Especialidad Sectorial
Lic. Ana Pamela Jiménez González
Coordinadora General de Seguimiento de Indicadores Institucionales
Lic. Juan José Nuño Anguiano
Coordinador General de Planeación y Seguimiento de Diseño, Gestión y Resultados de Programas Públicos

Contacto:
Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Gobierno del Estado de Jalisco

52 (33) 3819 23 85 extensión 42385

DIRECTORIO

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera

Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Balleescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Comité Técnico del Fideicomiso 10824, Fondo EVALÚA Jalisco

Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera

Presidenta del Comité Técnico y Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Lic. Gloria Judith Ley Angulo

Subsecretaría de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pública
Secretaría de la Hacienda Pública

Mtro. Miguel Ángel Aceves Huitrón

Encargado de despacho del Enlace Administrativo, Secretaría de Administración

Lic. Aranzazú Méndez González

Coordinadora General, Coordinación General de Transparencia

Mtra. Anna Bárbara Casillas García

Coordinadora General, Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

L.A.F. José Luis Ayala Ávalos

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, Contraloría del Estado

Dra. Mónica T. Balleescá Ramírez

Secretaria Técnica del Comité y Directora General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Contacto:

Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Gobierno del Estado de Jalisco

52 (33) 3819 23 85 extensión 42385

CRÉDITOS

Nombre de la evaluación:	Investigación diagnóstica sobre: Adultos mayores en condiciones de abandono en Jalisco
Tipo de evaluación:	Investigación evaluativa Tipo diagnóstico (Policy Brief) sobre: “Adultos mayores en condiciones de abandono en Jalisco”
Año del ejercicio evaluado:	2024
Programa anual de evaluación:	2023-2024
Fecha de publicación:	05 de abril de 2024
Entidad evaluadora:	Arias Marroquín y Asociados, S.C.
Investigadora principal:	Dra. Macarena Orozco Martínez
Equipo de investigación:	Mtra. Aurea Eunice Quezada Rodríguez Lic. Francisco Miguel Aguirre Martínez

LISTA DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AAGP	Atención Alimentaria A Grupos Prioritarios
AIPAI	Atención Integral De Las Personas Adultas Mayores
AMG	Área Metropolitana De Guadalajara
CEPAVI	Consejo Estatal Para La Prevención Y Atención De La Violencia Intrafamiliar
CONAPO	Consejo Nacional De Población
CONEVAL	Consejo Nacional De Evaluación De La Política De Desarrollo Social
IIEG	Instituto De Información Estadística Y Geográfica De Jalisco
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INEGI	Instituto Nacional De Estadística, Geografía E Informática
LDPAM	Ley De Los Derechos De Las Personas Adultas Mayores
ONU	Organización De Las Naciones Unidas
PAM	Persona Adulta Mayor
PNUD	Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo
SPPC	Secretaria De Planeación Y Participación Ciudadana
TdR	Términos De Referencia
UN	United Nations

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1. Objetivos y Estrategias del Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024.....	23
Tabla 2. Población de 60 años y más por entidad federativa 2020.	32
Tabla 3. Población Total, Población Adulta Mayor (PAM) (Total y en porcentaje) por Municipio y por Sexo 2020	34
Tabla 4. Tabla de programas y acciones dirigidas a PAM	42
Tabla 5. Tabla de registro único de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores abril 2023	48

TABLA DE FIGURAS

Figura 1. Metodología.....	12
Figura 2. Esquema conceptual	14
Figura 3. Población de 60 años y más por grado de respeto recibido en el país hacia los derechos de su mismo grupo	29
Figura 4. Población de 60 años y más según principal problemática declarada a la que se enfrenta como grupo	30
Figura 5. Distribución de las mujeres de 60 años y más por condición de violencia en los últimos 12 meses según año de la encuesta en México	31
Figura 6. Distribución de las mujeres de 60 años y más por condición de violencia en los últimos 12 meses según año de la encuesta en Jalisco.	32

Contenido

CRÉDITOS	4
LISTA DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	5
RESUMEN	8
INTRODUCCIÓN.....	10
APARTADO METODOLÓGICO.....	11
Objetivos	11
Objetivo general	11
Objetivos específicos	11
Alcances	11
Metodología de la investigación	11
Sobre el trabajo de campo.....	13
MARCO CONCEPTUAL	13
MATRIZ DE INVESTIGACIÓN.....	15
FACTORES CAUSALES QUE CARACTERIZAN (SOCIOECONÓMICAS-CULTURALES) EL ABANDONO DE ADULTOS MAYORES EN MÉXICO.....	18
DIMENSIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	28
Marco descriptivo estadístico del problema	29
Revisión de acciones públicas, privadas y sociales	42
CONCLUSIONES.....	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	57
Anexo 1. Términos de referencia	60
Anexo 2. Ficha con datos generales de la investigación diagnóstica	46
Anexo 3. Ficha técnica para la difusión de resultados de las evaluaciones	47
Anexo 4. Apartado metodológico, tabla de conceptos	57
Anexo 5. Tabla de definiciones institucionales de PAM	65
Anexo 6. Biografías breves de la investigadora y su equipo.....	68

RESUMEN

El estudio se realizó con investigación documental de diversas fuentes (INEGI, IEEG, CONEVAL, entre otras) y una entrevista semiestructurada con un actor clave (investigador experto en el tema de personas adultas mayores).

El abandono es un concepto diverso (hay diferentes tipos o formas) y multidimensional (ocurre en diferentes ámbitos y espacios). En México, el abandono de personas adultas mayores (PAM) es una línea de investigación emergente, y hasta hoy en día se aborda como maltrato, vulnerabilidad, descuido, exclusión, discriminación, violencia.

Al respecto valga considerar lo siguiente: (Secretaría del Bienestar y el Instituto de Personas Adultas Mayores (INAPAM), 2021:3,8): “Actualmente, resulta difícil determinar con precisión las condiciones en las que se encuentran las personas mayores del país, ya que algunas de las mediciones realizadas por las entidades responsables de la generación de información estadística, utilizaron criterios de edad que no corresponden a la establecida en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores o no fueron consideradas importantes sus aportaciones por lo que hay una ausencia de datos. Las estadísticas sobre el maltrato en la vejez son datos poco precisos, debido a que la mayoría de las personas mayores no denuncian los actos de violencia”.

Por lo anterior, con la información disponible, se procedió a caracterizar primeramente las condiciones demográficas y de vida de la población adulta mayor en México y en el estado de Jalisco. Partiendo de que en base a la investigación documental realizada de acuerdo con la normativa en la materia (Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores), y, las instituciones encargadas de generación de información sobre el tema en cuestión (INAPAM; INEGI, CONAPO), se define: Personas Adultas Mayores (PAM): Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad (Cámara de Diputados, 2002: 2).

Para el caso del estado de Jalisco, (Gobierno de Jalisco-SDIF, 2023: 29) plantea los siguientes factores críticos al respecto de las condiciones de vulnerabilidad de las (PAM):

1. El descenso de la fecundación y mortalidad que ha provocado cambios en la estructura demográfica de Jalisco.
2. Ascenso en la esperanza de vida, incrementándose la demanda de bienes y servicios hacia este sector de la población.
3. Emigración de la población en búsqueda de oportunidades laborales y económicas, provocando nuevas estructuras poblacionales en los municipios de Jalisco, predominando los adultos mayores.
4. Escasas o nulas oportunidades laborales para este grupo poblacional, pese a tener la

funcionalidad e interés para seguir desempeñándose laboralmente.

5. Abandono de la familia o falta de apoyo hacia el adulto mayor, para que cubra sus necesidades primordiales.

6. 20% de las personas adultas mayores no cuentan con afiliación a una institución de servicio de salud.

Respecto a la conceptualización del Abandono, se consideró como: La falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral (Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 2015; citada en SEGOB, 2023: 2).

Aproximando las principales causas del abandono de (PAM) en México y en Jalisco puede decirse que son:

- Enfermedad y dependencia, condiciones que, en la mayoría de los casos, con el paso del tiempo tienden a empeorar.
- Creciente demanda de cuidados y atención, y las personas cuidadoras están muchas de las veces “sobrecargadas” física, económica y emocionalmente.
- Carencia de recursos económicos. La pauperización de las familias hace que no se pueda mantener los cuidados de largo plazo de las (PAM).
- Despojo o disputas por el acceso a los mismos propiedad de (PAM).
- Las instancias y políticas públicas que proporcionan servicios, atención y cuidados a (PAM) son escasas.
- No se está aún visibilizando socialmente el “abandono” de las (PAM). Se “piensa” que el hecho de vivir bajo el mismo techo implica “estar” cuidando y atendiendo los requerimientos y necesidades físicas, biológicas, psicológicas, emocionales, etc. de las (PAM).
- En los hogares se tiende a invisibilizar las necesidades y demandas de cuidados de (PAM).
- Ante la imposibilidad (física, emocional, o de otro tipo) de “cuidar” se termina por “naturalizar y normalizar” el “abandono”, el “auto abandono” y la “negligencia”. En este sentido vale acotar que las formas de “abandono” pueden ser múltiples en el sentido de ser cualquier acto que implique: aislamiento, rechazo, exclusión, discriminación, violencia, maltrato, desatención/descuido, y cualquier “falta” a lo que se ha conceptualizado como derechos humanos.
- Migración de población joven.

Las principales consecuencias del abandono hacia las personas adultas mayores (PAM) son: el aceleramiento en procesos de enfermedad, envejecimiento, y la muerte. En México y en Jalisco, no se cuenta al día de hoy con generación de información que dé cuenta de (PAM) en condiciones de abandono, éste no ha sido conceptualizado e identificado aún como problema público y por tanto las políticas o programas públicos dirigidos a atender dicha situación son prácticamente inexistentes.

INTRODUCCIÓN

En México, y en Jalisco, los cambios demográficos, entre ellos, el aumento de la población adulta mayor (PAM), son una cuestión necesaria de visibilizar y atender, cada vez más, con carácter de urgente. Las necesidades de atención y cuidado de dicho grupo poblacional aumentan aceleradamente, situándoles en condiciones de profunda vulnerabilidad social, “abandonados” y “excluidos” socialmente, aún dentro de los ámbitos familiares.

Es en este orden de ideas, que este *Policy Brief* (investigación diagnóstica) abona a conocer, comprender y analizar datos sobre la demografía, condiciones de vida y de vulnerabilidad de personas adultas mayores (PAM) en el estado de Jalisco, para aportar a la construcción y consolidación de política pública en la materia. El estudio se realizó con investigación documental de diversas fuentes (INEGI, IEEG, CONEVAL, entre otras) y una entrevista semiestructurada con un actor clave (investigador experto en el tema de personas adultas mayores).

El texto, en primer lugar presenta un resumen de la investigación, posteriormente el apartado metodológico que explica brevemente los objetivos, alcances, metodología y técnicas de investigación. Luego, un marco conceptual, sobre los significados de “abandono” y “vejez”. En seguida, se encuentra la matriz de investigación, la cual remite dentro de esta a los siguientes apartados del documento que van dando respuesta a las preguntas guía requeridas (en los Términos de Referencia) en dicha matriz. El siguiente apartado, dimensión y evolución de la problemática, da cuenta de los principales datos y estadísticas sobre la estructura demográfica, condiciones de vida y de vulnerabilidad de personas adultas mayores, así como a las preguntas de la matriz referidas para datos de Jalisco. Luego, se abordan una breve revisión de acciones públicas, privadas y sociales. El

último apartado son las conclusiones. Al final, se agregan relación de fuentes y anexos con información complementaria

APARTADO METODOLÓGICO

Objetivos

Objetivo general

Realizar una investigación diagnóstica (Policy Brief) sobre “Adultos mayores en condiciones de abandono en Jalisco” problemática de urgente atención en coyuntura de agenda pública-social y condiciones estructurales de reto para el desarrollo del estado, a fin de integrar evidencias de lo avanzado durante los últimos años y retos en un horizonte 2030.

Objetivos específicos

1. Desarrollar una introducción que delimite concretamente el problema.
2. Construir un marco conceptual que oriente sobre la temática y sus categorías y variables a analizar.
3. Desarrollar un marco descriptivo estadístico del problema exponiendo evidencia disponible a la fecha. Este ejercicio puede proponer nueva información a partir de la construcción de índices o indicadores.
4. Revisar las principales políticas, programas e intervenciones públicas y privadas federales, estatales y municipales que atienden la temática y especificar sus particularidades.
5. Ofrecer conclusiones sobre el problema analizado.

Alcances

Identificar hallazgos a partir de un *análisis de gabinete*, con base en la información pública disponible hasta el momento y de libre acceso, así como, de la documentación normativa y de planificación de la temática: adultos mayores en condiciones de abandono en el estado de Jalisco. Los alcances de la investigación se sujetan a lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) proporcionados por Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Metodología de la investigación

La metodología empleada en el presente proyecto combina investigación de gabinete de fuentes como: ONU, CEPAL, INEGI, IIEG, CONEVAL, Gobierno de México, Gobierno del

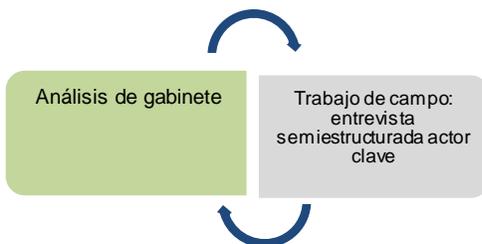
estado de Jalisco, entre otras, y trabajo de campo (entrevista semiestructurada), por lo que puede considerarse descriptiva-analítica-cualitativa. Dicha metodología se planteó de acuerdo con lo requerido en los TdR por lo que se determinó que es la adecuada para el conocimiento, comprensión, y análisis del problema público en cuestión.

En este orden de ideas, para resaltar la importancia de la metodología cualitativa en el análisis de problemas públicos, valga también retomar lo que señala, (Martínez, 2023: 69):

La metodología cualitativa permite comprender y profundizar sobre el problema público de estudio, observando el ambiente en que los individuos involucrados actúan y considerando su percepción y relación con el contexto (Hernández, Fernández y Batista, 2003, p. 358); permite además, describir cualidades, características y condiciones del fenómeno social de estudio; brindando las técnicas y los métodos para el entendimiento y la profundidad de los hallazgos (Muñoz, 2011, p. 129).

Con relación al trabajo de gabinete, se priorizó la búsqueda, revisión, organización, sistematización y análisis de información pública disponible y de libre acceso (estadística, documentación normativa, entre otros sobre el tema en cuestión). Con relación a lo segundo, (trabajo de campo), se realizaron dos entrevistas semiestructuradas personas actoras clave en el tema.

Figura 1. Metodología



Fuente: Elaboración propia.

A manera de ejemplo, algunas de las principales referencias utilizadas en el presente documento fueron:¹

CONEVAL, (2020). Pobreza y personas mayores en México, 2020. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/adultos_mayores/Pobreza_personas_mayores_2020.pdf

¹ Se muestra la lista completa de referencias al final del documento.

- IIEG, (2023). Día del Adulto Mayor 2023. <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/08/D%C3%A0dadelAdultoMayor2023.pdf>
- INEGI, (2023b). Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (INEGI, 202, ENASIC, 2022). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENASIC/ENASIC_23.pdf
- INEGI, (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE n 2022) https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/1_a_enoe_notaintro_nueva_edicion.pdf
- Gobierno de Jalisco, (2023). Mis Programas, Sistema de programas públicos. Consultado el 25 de octubre de 2023. <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>

Sobre el trabajo de campo

La entrevista semiestructurada es una técnica de investigación propia de la metodología cualitativa, que a partir del diálogo y la reflexividad entre las personas genera nuevo conocimiento. Es un tipo de entrevista que:

tiene una secuencia de temas y algunas preguntas sugeridas. Presenta una apertura en cuanto al cambio de tal secuencia y forma de las preguntas, de acuerdo con la situación de los entrevistados (Álvarez, 2014: 111)

Dado que las temáticas, objetivos de investigación y algunas preguntas guías a atender ya venían planteadas en los TdR es que se consideró conveniente realizar este tipo de entrevista. Los criterios de selección de la persona entrevistada fueron:

- ✓ Investigación, formación, y/o experiencia en el tema de PAM
- ✓ Conocimiento situado/marco de referencia sobre las condiciones de vida de PAM en el estado de Jalisco.
- ✓ Conocimiento/formación, y/o experiencia en políticas públicas.

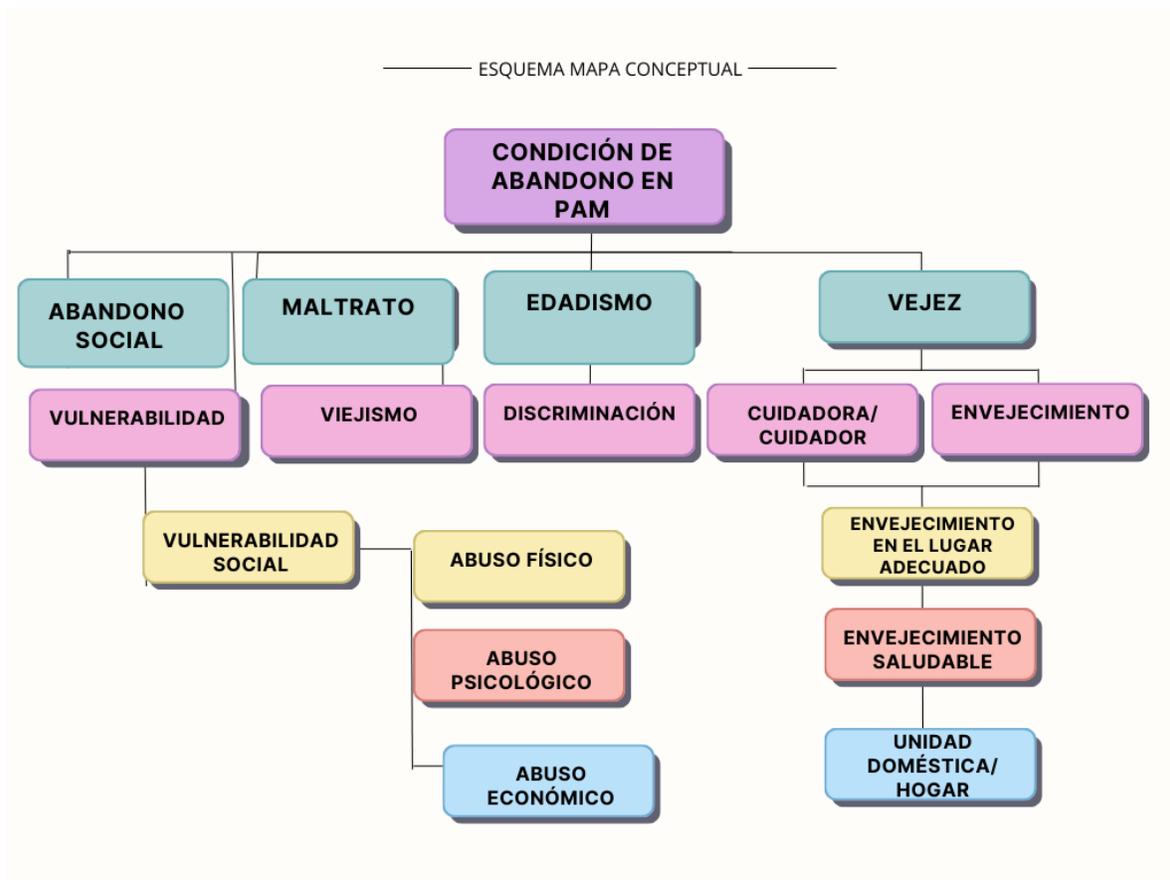
MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual es resultado directo de la investigación de gabinete que se llevó a cabo, para conceptualizar el abandono de PAM, se aborda conceptos relativos al contexto social en que viven las personas adultas mayores, quienes por su condición de vulnerabilidad tienen un alto riesgo de sufrir discriminación, maltrato y edadismo.

Así mismo, es importante destacar que la ONU, en conjunto con otros organismos internacionales impulsan la resignificación de la vejez, utilizando conceptos que se adecúan

a los contextos sociales que se enfrentan las PAM, envejecimiento saludable y en el lugar adecuado, están relacionados directamente con el hogar, desde dónde se pugna por la toma de conciencia, ya que recordemos, el abandono puede manifestarse dentro del mismo hogar, con la presencia de otros miembros de la familia, no necesariamente se refiere a una persona adulta mayor viviendo sola. La interconexión de los conceptos permite entender la multicausalidad por la que una PAM puede estar en riesgo o en condición de abandono.²

Figura 2. Esquema conceptual



Fuente: Elaboración propia.

² Para una consulta más detallada de cada concepto, remitirse a anexos 4 y 5.

MATRIZ DE INVESTIGACIÓN				
Objetivos de investigación	Preguntas	Temas de análisis	Diseño de investigación, técnicas de recolección	Fuente
Desarrollar una introducción que delimite concretamente el problema.	<p>¿Cuáles son las características socio históricas del abandono de adultos mayores en México?</p> <p>¿Cuál fue la razón por la que este fenómeno se comenzó a intervenir formalmente y desde cuándo?</p> <p>¿Desde cuándo se lleva registro y México qué lugar ocupa en el mundo, respecto a la incidencia de adultos mayores en condiciones de abandono?</p>	Factores causales que le caracterizan (socioeconómicas-culturales):	Investigación de gabinete, sistematización de información, búsqueda de datos en fuentes oficiales, abiertas al público	INEGI, CONEVAL, Secretaría del Bienestar-INAPAM, Gobierno de Jalisco-SDIF Mayor detalle remitirse al apartado 1.1, del presente documento.
Objetivos de investigación	Preguntas	Temas de análisis	Diseño de investigación, técnicas de recolección	Fuente
	<p>¿Por qué los adultos mayores son abandonados?</p> <p>¿Cuáles son las condiciones que generan el abandono en los adultos mayores?</p>		Investigación de gabinete, sistematización de información, búsqueda de datos en fuentes oficiales, abiertas al público. Trabajo de campo,	

<p>Construir un marco conceptual que oriente sobre la temática y sus categorías y variables a analizar</p>	<p>¿Qué es el abandono de adultos mayores? (Poner énfasis en que el abandono no son adultos mayores en la calle, pueden estar dentro del hogar y vivir en condiciones de abandono.) ¿Cuál es el rango de edad que abarca los adultos mayores? Condiciones: Pobreza, enfermedad, resentimiento familiar y dependencia física y económica.</p>	<p>Marco teórico conceptual. Encuadre general del tema</p>	<p>Investigación de gabinete</p>	<p>Convención Interamericana Sobre La Protección De Los Derechos Humanos De Las Personas Mayores. Organización, Mundial de la Salud, y otros diversos autores y autoras. Mayor detalle: Remitirse a figura 2. Y al apartado 1.4 1.5. Y anexo 4 del presente documento.</p>
<p>Objetivos de investigación</p>	<p>Preguntas</p>	<p>Temas de análisis</p>	<p>Diseño de investigación, técnicas de recolección</p>	<p>Fuente</p>

<p>Desarrollar un marco descriptivo estadístico del problema exponiendo evidencia disponible a la fecha. Este ejercicio puede proponer nueva información a partir de la construcción de índices o indicadores.</p>	<p>¿A nivel nacional, Jalisco qué lugar ocupa en porcentaje de adultos mayores y a cuánto asciende en números absolutos? ¿Cuántos adultos mayores hay en los municipios de Jalisco, qué porcentaje representan y diferenciar por sexo? ¿Cuáles son los municipios con mayor porcentaje de adultos mayores? ¿Cuántos adultos mayores son abandonados en Jalisco?</p>	<p>Evolución y dimensión de la problemática</p>	<p>Investigación de gabinete, sistematización de información, búsqueda de datos en fuentes oficiales, abiertas al público</p>	<p>INEGI, IIEG, mayor detalle: Remitirse al apartado 1.9. Y al anexo 5, tabla 5, del presente documento.</p>
<p>Objetivos de investigación</p>	<p>Preguntas</p>	<p>Temas de análisis</p>	<p>Diseño de investigación, técnicas de recolección</p>	<p>Fuente</p>

Revisar las principales políticas, programas e intervenciones públicas y privadas federales, estatales y municipales que atienden la temática y especificar sus particularidades	¿Cuáles son las políticas, programas e intervenciones de índole público? ¿Cuáles son las políticas, programas e intervenciones de índole privado? ¿Cuáles son las políticas, programas e intervenciones de índole social? ¿En qué medida estas intervenciones tienen congruencia con el problema o con los factores que condicionan su incidencia? (Anexo 6)	Identificación de políticas, programas e intervenciones: Análisis de congruencia a la solución a las problemáticas y factores causales:	Investigación de gabinete, sistematización de información, búsqueda de datos en fuentes oficiales, abiertas al público	INAPAM, Gobierno del estado de Jalisco, mayor detalle: remitirse a la tabla 4, del presente documento.
Objetivos de investigación	Preguntas	Temas de análisis	Diseño de investigación, técnicas de recolección	Fuente
Ofrecer conclusiones sobre el problema analizado.	¿Existe actualmente alguna condición que beneficie la atención del problema? ¿Hay alguna variable de posible atención que permita un enfoque efectivo para reducir el problema?	Fortalezas y oportunidades	Análisis de información.	Elaboración propia. Remitirse al apartado conclusiones del presente documento y anexo 3.

Fuente: Formato tomado de TdR, 2023. SPPC

FACTORES CAUSALES QUE CARACTERIZAN (SOCIOECONÓMICAS-CULTURALES) EL ABANDONO DE ADULTOS MAYORES EN MÉXICO

1.1 Características sociohistóricas del abandono de adultos mayores en México

Entre las complejas realidades sociales de hoy día se hace cada vez más presente el “descuido” y/o “abandono” en términos reales de las personas adultas mayores, pues, aun “habitando” o “viviendo” con sus familias, lo cierto es que en México 8 de cada 10 personas de este grupo poblacional no están recibiendo cuidados en el hogar, de acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (INEGI, 2023b).

Del total de la población de personas adultas mayores (20 millones), se estimó que hay 2.9 millones de personas con discapacidad o dependencia, de las cuales casi dos terceras partes (65.2 %) recibían cuidados en su hogar. Por su parte, de las 17.1 millones de personas adultas mayores sin discapacidad o dependencia, 22.4 % recibían cuidados en su hogar y **77.6 % no los recibían**. De estos, solo 0.2 % asistía a una casa de día, centro de atención, guardería de día, u otro servicio de cuidados, mientras que 3.6 % señaló que «requeriría de cuidado adicional», siendo el de personal de enfermería, persona cuidadora o de compañía el que resultó con el porcentaje más alto (65.1 %) (INEGI, 2023b:3).

Ante el crecimiento de la población adulta mayor y sus necesidades, así como ante la escasa corresponsabilidad social, ya que prácticamente ningún actor quiere asumir “responsabilidad” ante las necesidades y demandas de cuidado de (PAM) es pertinente reflexionar sobre los problemas que se están suscitando dentro de este grupo poblacional, siendo sin duda el descuido, la exclusión social, y el abandono algunas de las problemáticas que requieren mayor atención, pues en México aún hay resistencias socioculturales y fuertes limitaciones económicas para “llevarles” a “casa hogar”, “asilos”, “casas de reposo” u otros espacios similares (que además son insuficientes), y, aunque habría también que profundizar en las condiciones de abandono por parte de las familias a las personas adultas mayores en dichos espacios, lo cierto es que parece ser que mucho de los descuidos, exclusiones o segregaciones también ocurren al interior de las familias, así como también es cierto que cada vez más personas de este grupo etario se enfrentan al abandono en total soledad por diversas circunstancias de sus trayectorias vitales.

Es decir, parece ser que en México llegar a la adultez mayor, es una condena a “sobrevivir” esta etapa de la vida entre el descuido, la soledad, la discriminación, las violencias, maltratos: en el abandono, lo que entre otras consecuencias puede traer la indigencia o la muerte; todas diversas violaciones a derechos humanos fundamentales: el derecho a la vida, a vivir sin violencias, a la salud, al cuidado.

Por lo anterior, es que aquí se presentan algunas de las principales características de las condiciones de vida de (PAM) en México, para una mejor comprensión de las situaciones y riesgos de abandono a las que pueden estar expuestas:

- Para 2023 ya hay más personas mayores de 60 años que menores de 4 años. 20 millones de personas tienen 60 años y más (INEGI, 2023b), 15.26% aproximadamente.
- La mayoría de las personas ocupadas de 60 años y más laboran por cuenta propia (49 %), le siguen las y los trabajadores subordinados y remunerados (38 %). En México, 70 % de las personas adultas mayores ocupadas trabaja de manera informal (INEGI, 2022).
- Personas de 60 años y más según si recibe cuidados. 71.2% no recibe y 28.8 recibe cuidados (INEGI, 2023b).
- El grupo con la mayor cobertura de cuidados fueron las y los infantes de hasta 5 años, con 99.0 por ciento. El segundo lugar lo ocupan las y los menores de 6 a 11 años (93.0 %), seguidos por las y los adolescentes de 12 a 17 años (65.9 %), las personas con discapacidad o dependencia (61.5 %) y las personas adultas mayores (22.4 %) (INEGI, 2023b).
- De acuerdo con la ENIGH 2020, en México había 35.7 millones de hogares, de los cuales, en más de nueve millones (25.3 %) residía al menos una persona de 65 años o más (CONEVAL, 2020).
- En los hogares con personas de 65 años o más fue frecuente identificar la estructura ampliada (41.2 %), que significa que están constituidos por el jefe (a) y su grupo familiar primario más otros grupos familiares u otros parientes (CONEVAL, 2020).
- Otra de las características de los hogares con personas de 65 años o más es que el 17.5 % de estos tenían una estructura unipersonal, lo que significó que solo habitaba una persona mayor (CONEVAL, 2020).
- Dentro de la población mayor de 65 años, en 2020, menos de una cuarta parte (22.9 %) vivía en localidades rurales, lo que equivale a 2.7 millones de personas. Un mayor porcentaje de personas mayores residen en el ámbito urbano (77.1 %) (CONEVAL, 2020).
- En 2020, el 43.9 % de la población en el país se encontraba en situación de pobreza. Sin embargo, la incidencia en las personas de 65 años o más fue menor (37.9 %) (CONEVAL, 2020). Redondeando 4 de cada 10 PAM.

- Al analizar la incidencia de pobreza en las personas de 65 años o más por entidad federativa, se identificó que, al sur del país, en Oaxaca, Guerrero, Puebla y Chiapas más de la mitad de este grupo etario en 2020 se encontraba en esta situación (CONEVAL, 2020).
- De las seis carencias sociales que contempla el CONEVAL para la medición de la pobreza, la de rezago educativo fue la de mayor incidencia entre las personas de 65 años o más en 2020, seguida de la carencia por acceso a la seguridad social, mientras que, las carencias por acceso a los servicios de salud, por acceso a los servicios básicos en la vivienda y por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se presentaron en 2 de cada 10 personas de este grupo poblacional, y la carencia por calidad y espacios de la vivienda fue la de menor incidencia (CONEVAL, 2020).
- Para 2050 las mujeres de 60 años y más representarán 23.3% del total de población femenina y los hombres constituirán 19.5% del total de la masculina (INMUJERES, 2015).
- Los problemas más importantes que afectan a las personas adultas mayores están relacionados con la pobreza: ingresos insuficientes, sea por falta de acceso a empleos de calidad o por pensiones escasas o de monto insuficiente; dependencia económica de sus familias o del Estado, así como alimentación y atención médica insuficiente. Pero también hay otros desafíos relacionados con política pública; espacios no accesibles; falta de una política de cuidado, albergues y casas hogar con recursos y regulación suficiente, y otras medidas de inclusión social (CONAPRED, S.f.).
- Las mujeres tienden a caer en la pobreza más al final de sus días porque pocas tienen pensión a pesar de que su esperanza de vida es mayor. Una mujer al dejar de trabajar necesitará más recursos (Ríos, 2022).
- Del total de personas de 15 años y más en el país, que brindaron cuidados a integrantes del propio hogar u otros hogares 75.1 % era mujer y 24.9 %, hombre. En cuanto a horas a la semana en labores de cuidados, las mujeres dedicaron, en promedio, 37.9, mientras que los hombres, 25.6. La diferencia es de más de 12 horas semanales. De las personas que proveen cuidados en el hogar, el porcentaje de cuidadoras principales, 86.9 % correspondió a mujeres y 13.1 %, a hombres (INEGI, 2023b).

- Tendencia a que las cuidadoras sean abandonadas. Por ejemplo, en Jalisco, de acuerdo con una nota del informador (diciembre, 2023³) los datos referenciados del DIF de gobierno del estado de Jalisco muestran que el abandono de personas mayores en la entidad crece considerable y aceleradamente: “En 2019 se reportó sólo una mujer de 70 años abandonada en Guadalajara. El 2020, año de la crisis sanitaria, sólo fueron tres, pero en 2021 aumentó a seis y el año pasado a 32. Este 2023 suman 60 casos, la mayoría mujeres (49)”, lo que equivale al 82%.

Para el caso del estado de Jalisco, (Gobierno de Jalisco-SDIF, 2023: 29) plantea los siguientes factores críticos al respecto de las condiciones de vulnerabilidad de las (PAM):

1. El descenso de la fecundación y mortalidad que ha provocado cambios en la estructura demográfica de Jalisco.
2. Ascenso en la esperanza de vida, incrementándose la demanda de bienes y servicios hacia este sector de la población.
3. Emigración de la población en búsqueda de oportunidades laborales y económicas, provocando nuevas estructuras poblacionales en los municipios de Jalisco, predominando los adultos mayores.
4. Escasas o nulas oportunidades laborales para este grupo poblacional, pese a tener la funcionalidad e interés para seguir desempeñándose laboralmente.
5. Abandono de la familia o falta de apoyo hacia el adulto mayor, para que cubra sus necesidades primordiales.
6. 20% de las personas adultas mayores no cuentan con afiliación a una institución de servicio de salud.

1.2 Antecedentes de intervención del fenómeno

³ <https://www.informador.mx/ideas/Abandonan-60-ancianos-en-la-ZMG-este-ano-20231219-0029.html>

Hacia las últimas décadas del siglo XX, ante los cambios demográficos en México (disminución de la natalidad y aumento en la esperanza de vida) surge el Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

Las acciones a favor de las personas adultas mayores se institucionalizaron en la Administración Pública Federal, el 22 de agosto de 1979, fecha en que la Secretaría de Salubridad y Asistencia publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de creación de dicho Instituto como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto sería “...proteger, ayudar, atender, y orientar a la vejez mexicana y estudiar sus problemas para lograr las soluciones adecuadas...” (Secretaría del Bienestar-INAPAM, 2021:5).

En este orden de ideas, en junio de 2002 se promulga la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (PAM), donde en el Título cuarto, Capítulo I, Artículo 10 se establecen los objetivos de la Política Nacional para las (PAM). A continuación se rescatan solo algunas de las fracciones de dicho artículo que para los fines de esta investigación se consideraron más importantes:

I. Propiciar las condiciones para alcanzar y mantener los altos niveles de calidad de vida física y mental a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano; II. Garantizar a las personas adultas mayores el pleno ejercicio de sus derechos, sean residentes o estén de paso en el territorio nacional; III. Garantizar igualdad de oportunidades y una vida digna, promoviendo la defensa y representación de sus intereses; IX. Impulsar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores observando el principio de equidad de género, por medio de políticas públicas, programas y acciones a fin de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres así como la revalorización del papel de la mujer y del hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar, así como la no discriminación individual y colectiva hacia la mujer; X Fomentar la permanencia, cuando así lo deseen, de las personas adultas mayores en su núcleo familiar y comunitario (Cámara de Diputados, 2002: 8-9).

Ahora bien, al respecto de la política pública en cuestión, el Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024, plantea los siguientes objetivos y estrategias de intervención:

Tabla 1. Objetivos y Estrategias del Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024.

Objetivo 1. Promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos.	Estrategia prioritaria 1.1.- Incorporar la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar, de derechos humanos y género; de manera transversal, en los planes, programas y acciones de la federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías.
	Estrategia prioritaria 1.2.- Promover una imagen social de la vejez que dignifique a las personas

	<p>mayores, reconozca sus aportaciones presentes y potenciales y combata estereotipos.</p>
	<p>Estrategia prioritaria 1.3.- Promover el reconocimiento, difusión, protección y garantía de los derechos específicos de las personas mayores.</p>
	<p>Estrategia prioritaria 1.4.- Promover la participación de las personas mayores, especialistas y personas interesadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.</p>
<p>Objetivo 2. Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas mayores a través de acciones orientadas al cuidado.</p>	<p>Estrategia prioritaria 2.1.- Fortalecer el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan atención a personas mayores para favorecer su bienestar.</p>
	<p>Estrategia prioritaria 2.2.- Brindar servicios de cuidados para personas mayores, que constituyan también un mecanismo de apoyo para la formación de profesionales en la atención y cuidado de esta población</p>
	<p>Estrategia prioritaria 2.3.- Brindar servicios que promuevan la inclusión social y económica de las personas mayores.</p>
<p>Objetivo 3. Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores.</p>	<p>Estrategia prioritaria 3.1.- Implementar acciones de vinculación y coordinación con los tres órdenes de gobierno para la incorporación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar y enfoque de derechos humanos.</p>
	<p>Estrategia prioritaria 3.2.- Fomentar la participación intersectorial mediante acciones que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.</p>
	<p>Estrategia prioritaria 3.3.- Impulsar acciones de coordinación con el poder legislativo y judicial que contribuyan al reconocimiento de las personas mayores como titulares de derechos.</p>
	<p>Estrategia prioritaria 3.4.- Fomentar la participación de instituciones educativas y de investigación para la generación de información que apoye la toma de decisiones que contribuyan al bienestar de las personas mayores.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la Secretaría del Bienestar-INAPAM, (2021), Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024

Sobre los retos que plantea la política pública para las (PAM) en México, desde hace tiempo, (González, 2007: 4-5) ya señalaba:

Las acciones del Instituto se encuentran en este momento bajo el paradigma de dos grandes enfoques, el primero de los cuales todavía visualiza a la vejez como una etapa de carencias de todo tipo: económicas, por la falta de ingresos; físicas, expresadas con la falta de autonomía; y sociales, debido a un carencia de papeles sociales definidos, en la cual el Estado dirige sus acciones preferentemente a otorgar paliativos para superar esas carencias e “integrar” a estas personas al conjunto de la sociedad y se percibe como el responsable mayor de la aplicación de la política social. El otro es el enfoque de derechos, de concepción más avanzada, que se vincula con el concepto de calidad de vida y promueve la participación de las personas adultas mayores en el concierto social. En él se trasciende la esfera individual e incluye los derechos sociales y ambientales, lo que significa procurar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las personas. Aquí, el papel del Estado no puede soslayarse; sin embargo, tiene que ser reforzado por la sociedad en su conjunto y por los diferentes actores sociales.

1.3 PAM en condiciones de abandono en México: registro e incidencia

En México, desde la promulgación del día internacional de las personas de edad, por la ONU, el 1ro de octubre de 1990, INEGI “presenta indicadores sobre las personas de 60 años y más: el porcentaje de población que representan, su estructura por edad y sexo y las condiciones en las que se insertan en el mercado laboral.” (INEGI:2022).

Entre las instituciones encargadas de llevar la política para personas adultas mayores, se encuentra el INAPAM, como organismo rector de la política social para las PAM en México, sin embargo, y a pesar de localizar varios documentos ⁴ que coinciden con la importancia de la protección en materia de DDHH para las PAM, “Actualmente, resulta difícil determinar con precisión las condiciones en las que se encuentran las personas mayores del país, ya que algunas de las mediciones realizadas por las entidades responsables de la generación de información estadística, utilizaron criterios de edad que no corresponden a la establecida en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores o no fueron consideradas importantes sus aportaciones por lo que hay una ausencia de datos de aproximadamente 4,610,529 personas de entre 60 y 64 años(2) que impide generar un diagnóstico más acabado” (Secretaría del Bienestar-INAPAM, 2021).

⁴ Entre otros: CONEVAL, Pobreza y personas mayores 2020; CNDH, Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores en México; World population ageing, reporte 2015, UN;

1.4 Definiendo el abandono de adultos mayores

La investigación de gabinete llevada a cabo para dar respuesta a esta interrogante giró en torno a 3 ámbitos de investigación, categorizados así dada la naturaleza de la información: DDHH, Académico y desde el Sector Salud. Entendiéndose este último como las instituciones encargadas de la política de salud del país, como IMSS, INAPAM, y, de manera focalizada Instituto Nacional de Geriátrica (INGER). Para el caso del primer ámbito, se ha conceptualizado desde diversas normatividades, destacando la publicación del DOF, que conceptualiza el abandono de una PAM, en su artículo 2 como “La falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral” (SEGOB,2023:3). Dicha conceptualización forma parte de la investigación localizada dentro de la categoría DDHH.

Referente a las investigaciones localizadas dentro del ámbito académico, destaca la noción del abandono, como forma de maltrato, no es exclusivo ni sucede dentro del ámbito familiar, sino que se enmarca dentro de una situación de desamparo de la PAM, por parte de quién habría asumido su custodia (Fuentes:2015), por lo cual es posible localizar diversos tipos de abandono. Es de señalar, que por lo anterior, no es extraño localizar situaciones de abandono de PAM dentro del mismo domicilio que habitan y a pesar de que la persona se encuentre rodeada por otros miembros del hogar. Esto conlleva una situación incluso de riesgo de maltrato para una PAM, reconocido desde el ámbito de la salud.

Por último, la conceptualización del abandono desde las instituciones del Sector Salud se toma la definición de la NOM-031-SSA3-2012, norma oficial de observación federal que caracteriza a una persona adulta mayor en condición de abandono como: “4.3 Persona adulta y adulta mayor en estado de abandono, persona que presenta cualquiera de las características siguientes: carencia de familia, rechazo familiar, maltrato físico, psicológico y carencia de recursos económicos” (SEGOB:2012)

1.5 Edad que abarca los adultos mayores

Se llevo a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica acerca de la normativa y es posible concluir que las principales instituciones encargadas de dictar la política pública (LDPAM;

INAPAM; INEGI, CONAPO) y hacer/generar datos e investigaciones sobre (PAM) reconocen a estas como aquellas personas que cuentan con 60 años o más. Esto de acuerdo con la NOM-031-SSA3-2012y el instrumento jurídico internacional: Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que ratifica “el cambio de modelo asistencialista por uno de derechos plenos” (Secretaría de Bienestar:2023)

1.6 Causas de abandono en PAM

- Enfermedad y dependencia, condiciones que en la mayoría de los casos, con el paso del tiempo tienden a empeorar.
- Creciente demanda de cuidados y atención, y las personas cuidadoras están muchas de las veces “sobrecargadas” física, económica y emocionalmente.
- Carencia de recursos económicos, despojo o disputas por el acceso a los mismos cuando la (PAM) los posee.
- Las instancias y políticas públicas que proporcionen servicios, atención y cuidados a (PAM) son escasas.
- No se está aún visibilizando el “abandono” de las (PAM). Se “piensa” que el hecho de vivir bajo el mismo techo implica “estar” cuidando y atendiendo los requerimientos y necesidades físicas, biológicas, psicológicas, emocionales, etc. de las (PAM). En los hogares se tiende a priorizar la atención y cuidado de infancias.
- Ante la imposibilidad (física, emocional, o de otro tipo) de “cuidar” se termina por “aceptar, naturalizar y normalizar” el “abandono” y la “negligencia”. En este sentido vale acotar que las formas de “abandono” pueden ser múltiples en el sentido de ser cualquier acto que implique: aislamiento, rechazo, exclusión, discriminación, violencia, maltrato, desatención/descuido, y cualquier “falta” a lo que se ha conceptualizado como derechos humanos de las (PAM).

DIMENSIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

1.7 Condiciones que generan el abandono en los adultos mayores

La etapa de la vida de ser personas adultas mayores en México viene acompañada en la mayoría de los casos de enfermedad y de empezar a generar condiciones de dependencia. En México, llegar a la edad de 60 años y más como se ha explicado aquí que se conceptualiza a la PAM, significa para la población llegar a una etapa del ciclo de vida que implica diversas condiciones de vulnerabilidad, siendo algunas de las principales: la precariedad económica, de salud, discriminación y exposición a diversas formas de maltrato, violencia y abandono. Al respecto para el caso de Jalisco, por ejemplo, se encuentra lo siguiente:

La Población adulta mayor de nuestro país y estado, viene presentando un incremento de enfermedades crónico-degenerativas y agudas, planteándose la necesidad de aumentar la asistencia y cuidado a largo plazo, se pronostica que para el año 2050 la cantidad de ancianos que no se puedan valer por sí mismos, se multiplicará en países en desarrollo, a consecuencia de edad avanzada, fragilidad u otros problemas físicos y mentales. En México de acuerdo con los resultados de la encuesta realizada por el INEGI en el año 2021, el grupo de edad donde se registró el mayor número de fallecimientos es el de 65 años y más, con 627,755 (56 %) defunciones. En 2021, as personas de 65 y más años son las que más fallecen por la COVID-19 con el 49 %, lo que representa 117,361 defunciones (Gobierno de Jalisco-SDIF, 2023:27).

Situaciones de enfermedad que propician en el ámbito familiar o de personas cercanas a la (PAM) condiciones de stress, principalmente en las personas cuidadoras directas, por el agotamiento, cansancio y desgaste que implica la creciente demanda de atención y cuidados.

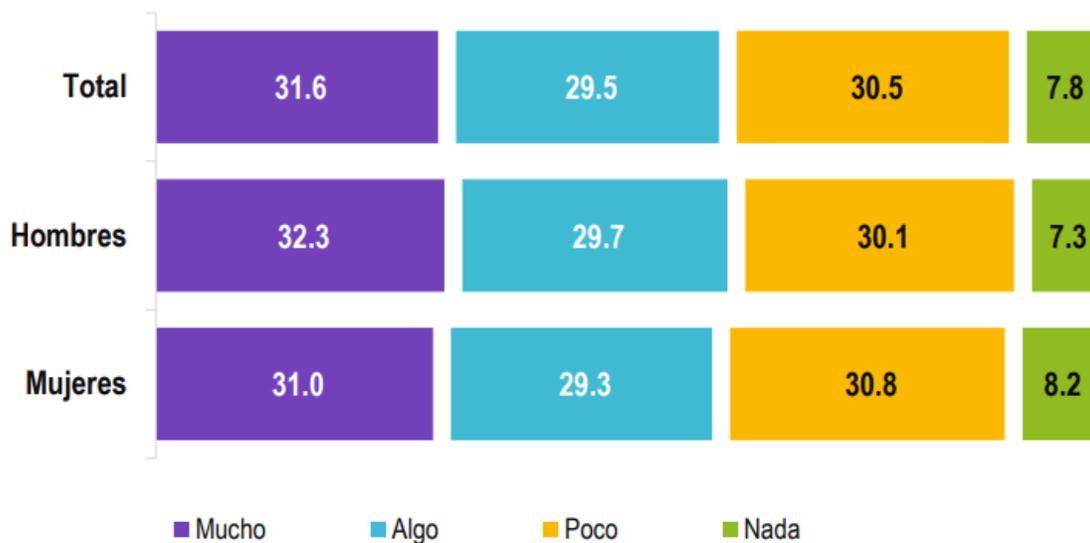
La situación se complica cuando estas personas cuidadoras también padecen alguna enfermedad, tienen a su cargo otras actividades como otros trabajos (sean remunerados o no), o el cuidado de otras personas enfermas, infancias, etc.

A lo anterior, hay que sumarle una persistente y creciente demanda de atención y cuidados que la (PAM) requiere, además de tiempo, muchas de las veces de recursos monetarios para gastos de servicios médicos, medicinas, transporte, servicios de enfermería, entre otros. Procesos que con el pasar del tiempo se complican para las familias y personas cuidadoras. Por ejemplo, en muchas ocasiones, surgen conflictos familiares porque hay quienes “cuidan más” y quienes “no cuidan” a la (PAM). Los conflictos se pueden desbordar cuando hay disputas por herencias, algún bien patrimonial o recursos económicos de las (PAM).

Marco descriptivo estadístico del problema

A continuación, se presentan algunos de los datos disponibles a nivel nacional sobre la situación de derechos humanos y discriminación de las PAM en México, así como para el caso de las mujeres los principales datos de violencia generados para este grupo de población. En seguida se presentan datos de las principales características demográficas de PAM para el estado de Jalisco.

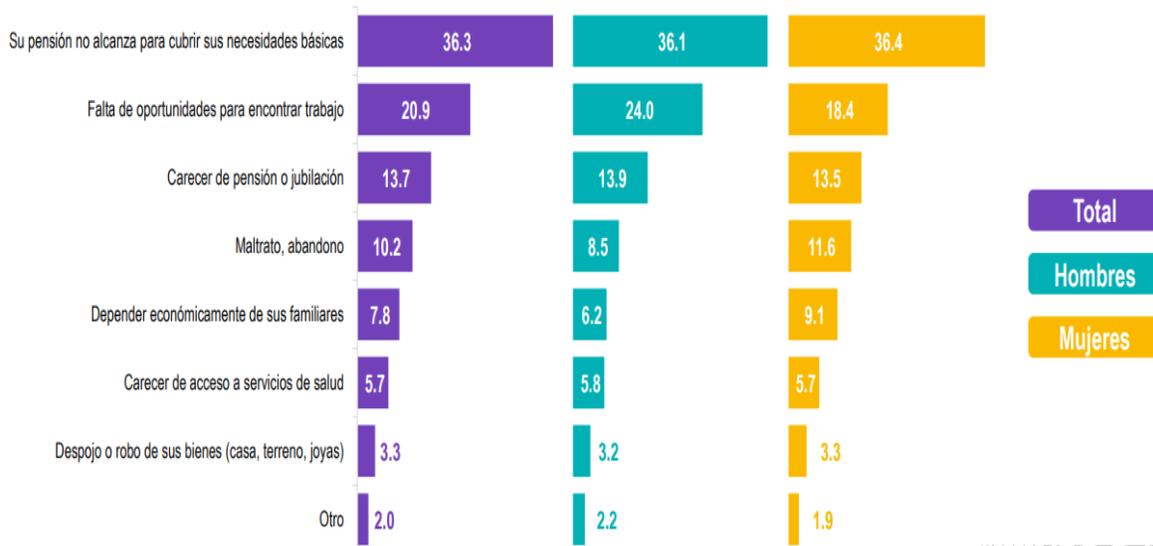
Figura 3. población de 60 años y más por grado de respeto recibido en el país hacia los derechos de su mismo grupo



Fuente: INEGI, 2022, ENADIS.

De acuerdo con datos de INEGI (2023c) referidos en la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS, 2022), se estima que de la población de 60 años y más, 31.6% opinó que en México los derechos de su grupo de población se respetan **mucho**, mientras que, 30.5% opinó que se respetan **poco**. Sumando los porcentajes de quienes opinaron que sus derechos se respetan poco, algo o nada, esto equivaldría al 67.8%.

Figura 4. Población de 60 años y más según principal problemática declarada a la que se enfrenta como grupo



Fuente: INEGI, 2022, ENADIS

En cuanto a las problemáticas referidas por (PAM), sobresale la mención a temas de carencia de recursos económicos, su pensión no alcanza el 36.3% y falta de oportunidades de trabajo el 20.9%; sumando ambas situaciones el 57.2%. La referencia al maltrato o abandono como principal problemática de las (PAM) es 10.2%, siendo un poco mayor el dato para las mujeres.

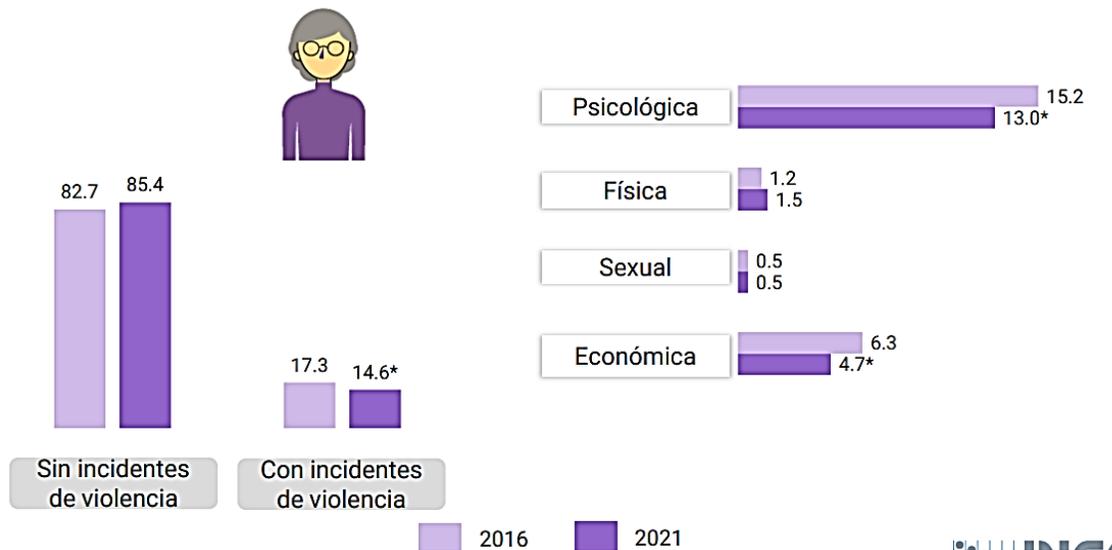
Otros datos pertinentes sobre la situación y dimensiones de discriminación que enfrentan las (PAM) en México son:

- Estigmas sociales y prejuicios. El 77.4% de las (PAM) estuvo de acuerdo en que la mayoría de la gente se desespera fácilmente con las personas mayores. Mientras que, el 43.3% está de acuerdo con que son una carga para su familia.
- De la (PAM), 44.6% percibió que se discrimina mucho al momento de buscar empleo, mientras que, 18.3% percibió este grado de discriminación en oficinas o servicios de gobierno.

En este orden de ideas, respecto a la violencia contra las mujeres de 60 años y más, (INEGI, 2022) en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), reporta:

- De las mujeres de 60 años y más por condición de violencia en los últimos 12 meses según año de la encuesta, el 14.6% manifestó algún incidente de violencia, siendo la violencia psicológica la de mayor prevalencia (13.0%), seguida de la violencia económica (4.7%), la violencia física (1.5%) y la sexual (0.5%).
- En cuanto a la distribución de las personas agresoras mencionadas por las mujeres de 60 años y más que experimentaron violencia en los últimos 12 meses por tipo de persona agresora, las hijas (os) representan el 51.2%, luego otro (s) familiar (es) 31.7%, hermana (s) o hermano (s) 6.9%. Lo que evidencia que el 89.8% de mujeres adultas que mayores que padecieron algún incidente de violencia, fue por parte de alguien de la propia familia.

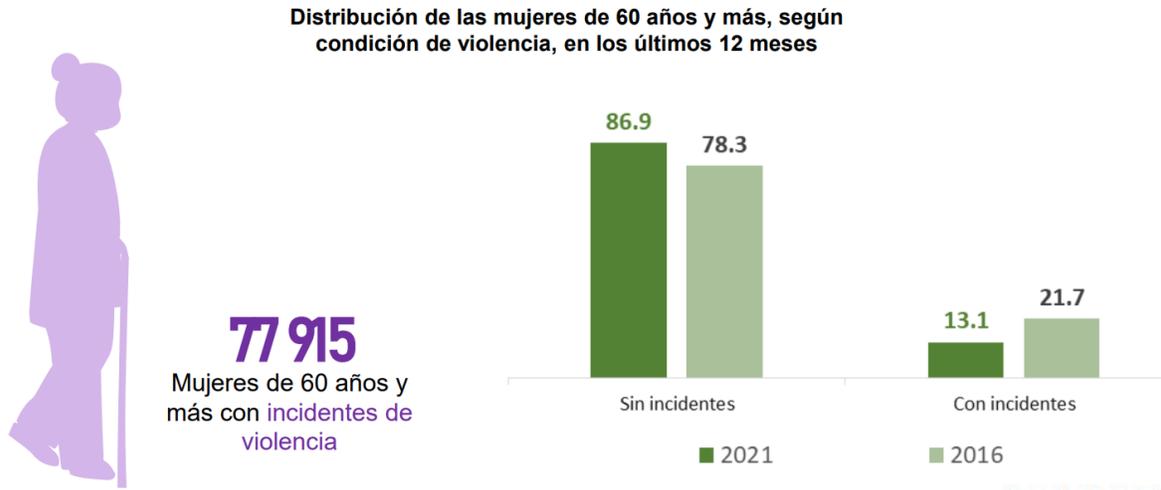
Figura 5. Distribución de las mujeres de 60 años y más por condición de violencia en los últimos 12 meses según año de la encuesta en México



Fuente: INEGI, 2022, ENDIREH.

En el estado de Jalisco, 592 544 mujeres tienen 60 años y más, de las cuales un 86.9% no ha vivido incidentes de violencia en los últimos 12 meses. Mientras que el otro 13.1% de mujeres sí ha sido violentada, lo que equivale a 77,915 mujeres.

Figura 6. Distribución de las mujeres de 60 años y más por condición de violencia en los últimos 12 meses según año de la encuesta en Jalisco.



Fuente: INEGI, 2022, ENDIREH.

1.9. Las personas adultas mayores en Jalisco, estadísticas

De acuerdo con datos de INEGI (2020), en México para 2020 el país contaba con una población de 60 años y más de 15, 416,362 personas, de las cuales 7,140, 076 son hombres y 8, 276, 286 mujeres. La población de 60 años y más en el estado de Jalisco representó ese año el 7% de la población total en el país de ese grupo etario, lo que equivale en números absolutos a 1, 050, 136; siendo de esta cantidad 485 123 hombres y 565,013 mujeres.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, para 2020 Jalisco ya era el cuarto estado con mayor cantidad de personas de 60 años y más a nivel nacional, ocupando el estado de México, Ciudad de México y Veracruz, primero, segundo y tercer lugar respectivamente.

Tabla 2. Población de 60 años y más por entidad federativa 2020.

Entidad Federativa	Total
Estados Unidos Mexicanos	15416362

Aguascalientes	146884
Baja California	8,219
Baja California Sur	79450
Campeche	106910
Coahuila de Zaragoza	354696
Colima	93513
Chiapas	535601
Chihuahua	427460
Ciudad de México	1501245
Durango	212653
Guanajuato	693423
Guerrero	457951
Hidalgo	386881
Jalisco	1050136
México	1927681
Michoacán de Ocampo	605229
Morelos	274851
Nayarit	158563
Nuevo León	672182
Oaxaca	559965
Puebla	751090

Querétaro	247046
Quintana Roo	152074
San Luis Potosí	363541
Sinaloa	395744
Sonora	361129
Tabasco	258401
Tamaulipas	431881
Tlaxcala	166811
Veracruz de Ignacio Llave	1161362
Yucatán	292851
Zacatecas	201637

Fuente: elaboración propia en base a: INEGI, (2020). XII Censo de Población y Vivienda, Subsistema de Información Demográfica y Social, microdatos. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#microdatos>

1.10 Adultos mayores en el orden municipal en Jalisco, porcentajes, y datos desagregados por sexo

Tabla 3. Población Total, Población Adulta Mayor (PAM) (Total y en porcentaje) por Municipio y por Sexo 2020

Municipio	POBTOT	P_60YMAS	% P_60YMAS	P_60YMAS_F	P_60YMAS_M
Acatic	23175	2714	11.71	1423	1291
Acatlán de Juárez	25250	2723	10.78	1426	1297

Amacueca	5743	888	15.46	469	419
Amatitán	16490	1750	10.61	887	863
Ameca	60386	9624	15.94	4991	4633
San Juanito de E.	9433	1445	15.32	732	713
Arandas	80609	8599	10.67	4519	4080
El Arenal	21115	2192	10.38	1126	1066
Atemajac de Brizuela	7758	793	10.22	398	395
Atengo	5599	990	17.68	466	524
Atenguillo	4176	800	19.16	408	392
Atotonilco el Alto	64009	7731	12.08	4045	3686
Atoyac	8689	1505	17.32	791	714
Autlán de Navarro	64931	8793	13.54	4639	4154
Ayotlán	41552	4931	11.87	2541	2390
Ayutla	12880	2190	17.00	1089	1101
La Barca	67937	9347	13.76	5038	4309
Bolaños	7043	551	7.82	259	292
Cabo Corrientes	10940	1676	15.32	749	927
Casimiro Castillo	20548	3198	15.56	1657	1541
Cihuatlán	40139	4932	12.29	2466	2466
Ciudad Guzmán	115141	14744	12.81	8140	6604
Cocula	29267	4717	16.12	2461	2256

Colotlán	19689	2720	13.81	1459	1261
Concepción de Buenos Aires	6334	995	15.71	520	475
Cuahutitlán	18370	2450	13.34	1222	1228
Cuautla	2166	452	20.87	229	223
Cuquío	17820	2787	15.64	1459	1328
Chapala	55196	11106	20.12	5964	5142
Chimaltitlán	3270	505	15.44	279	226
Chiquilistlán	5983	762	12.74	399	363
Degollado	21226	3016	14.21	1555	1461
Ejutla	1981	492	24.84	234	258
Encarnación de Díaz	53039	6677	12.59	3610	3067
Etzatlán	20011	2850	14.24	1457	1393
El Grullo	25920	3742	14.44	1958	1784
Guachinango	4199	816	19.43	392	424
Guadalajara	138562 9	238500	17.21	136269	102231
Hostotipaquillo	8732	1215	13.91	629	586
Huejucar	5920	1242	20.98	654	588
Huejuquilla el Alto	10015	1583	15.81	851	732
La Huerta	23258	3513	15.10	1752	1761
Ixtlahuacán de los Membrillos	67969	5000	7.36	2575	2425

Ixtlahuacán del Río	20465	2992	14.62	1503	1489
Jalostotitlán	32678	4038	12.36	2148	1890
Jamay	24894	3063	12.30	1537	1526
Jesus María	18982	2722	14.34	1410	1312
Jilotlán de los Dolores	9425	1218	12.92	573	645
Jocotepec	47105	5762	12.23	3011	2751
Juanacatlán	30855	2249	7.29	1135	1114
Juchitlán	5534	1019	18.41	528	491
Lagos de Moreno	172403	17780	10.31	9497	8283
El Limón	5368	1275	23.75	642	633
Magdalena	21781	2782	12.77	1458	1324
Santa María del Oro	1815	344	18.95	174	170
La Manzanilla de la Paz	4099	719	17.54	364	355
Mascota	14451	2551	17.65	1275	1276
Mazamitla	14043	1789	12.74	948	841
Mexicacán	5307	1058	19.94	591	467
Mezquitic	22083	1794	8.12	923	871
Mixtlán	3638	678	18.64	334	344
Ocotlán	106050	13127	12.38	7011	6116
Ojuelos	33588	3487	10.38	1768	1719
Pihuamo	11386	2033	17.86	1056	977

Poncitlán	53659	5543	10.33	2899	2644
Puerto Vallarta	291839	28393	9.73	14652	13741
Villa Purificación	11303	2045	18.09	955	1090
Quitupan	7734	1662	21.49	883	779
El Salto	232852	15937	6.84	7752	8185
San Cristóbal de la B.	2924	473	16.18	234	239
San Diego	7609	1012	13.30	531	481
San Juan de los Lagos	72230	7429	10.29	4024	3405
San Julián	16792	2332	13.89	1283	1049
San Marcos	3791	632	16.67	290	342
San Martín de Bolaños	3095	512	16.54	274	238
San Martín de Hidalgo	28102	5134	18.27	2651	2483
San Miguel el Alto	31965	4258	13.32	2269	1989
San Sebastián del Sur/Gómez Farías	16431	1909	11.62	1006	903
San Sebastián del Oeste	5086	990	19.47	447	543
Santa María de los Ángeles	3515	781	22.22	392	389
Sayula	37186	4770	12.83	2602	2168
Tala	87690	9000	10.26	4549	4451
Talpa de Allende	14997	2422	16.15	1202	1220
Tamazula de Gordiano	38955	6525	16.75	3437	3088

Tapalpa	21245	1830	8.61	963	867
Tecalitlán	16705	2740	16.40	1438	1302
Techaluta de Montenegro	4072	652	16.01	341	311
Tecolotlán	16603	2847	17.15	1404	1443
Tenamaxtlán	7302	1394	19.09	704	690
Teocaltiche	39839	5618	14.10	3032	2586
Teocutitlán de Corona	11039	2191	19.85	1137	1054
Tepatitlán	150190	16619	11.07	8887	7732
Tequila	44353	4638	10.46	2485	2153
Teuchitlán	9647	1546	16.03	783	763
Tizapán el Alto	22758	3284	14.43	1705	1579
Tlajomulco de Zúñiga	727750	42070	5.78	22257	19813
San Pedro Tlaquepaque	687127	66660	9.70	36024	30636
Tolimán	11219	1543	13.75	777	766
Tomatlán	36316	5084	14.00	2401	2683
Tonalá	569913	47246	8.29	24818	22428
Tonaya	5961	1119	18.77	604	515
Tonila	7565	1257	16.62	632	625
Totatiche	4180	959	22.94	506	453
Tototlán	23573	3070	13.02	1571	1499

Tuxcacuesco	5482	802	14.63	396	406
Tuxcueca	6702	1012	15.10	538	474
Tuxpan	37518	5226	13.93	2842	2384
Unión de San Antonio	19069	2391	12.54	1274	1117
Unión de Tula	13799	2490	18.04	1261	1229
Valle de Guadalupe	6627	929	14.02	501	428
Valle de Juárez	6151	1149	18.68	615	534
San Gabriel	16548	2306	13.94	1202	1104
Villa Corona	19063	2839	14.89	1440	1399
Villa Guerrero	5525	972	17.59	503	469
Villa Hidalgo	20088	2348	11.69	1245	1103
Cañadas de Obregón	4388	863	19.67	447	416
Yahualica de Gonzalez Gallo	22394	4181	18.67	2330	1851
Zacoalco de Torres	30472	4444	14.58	2307	2137
Zapopan	147649 1	172228	11.66	94805	77423
Zapotiltic	33713	4524	13.42	2375	2149
Zapotitlán de Vadillo	7466	1137	15.23	593	544
Zapotlán del Rey	19279	2453	12.72	1264	1189
Zapotlanejo	64806	7404	11.42	3878	3526
San Ignacio Cerro Gordo	18341	2161	11.78	1057	1104

Fuente: elaboración propia en base a: INEGI, (2020). XII Censo de Población y Vivienda, Subsistema de Información Demográfica y Social, microdatos. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#microdatos>

1.11 Municipios con mayor porcentaje de adultos mayores

Para 2023 de acuerdo con datos de (IEEG, 2023:9):

“al analizar la proporción de población de 60 años y más en cada municipio, destaca que El Limón (26.0%), Totatiche (25.7%) y Santa María de los Ángeles (25.3%), son los municipios que presentaron el mayor porcentaje de personas adultas mayores, con aproximadamente 1 de cada 4 de sus habitantes en el grupo etario. Le siguió Ejutla (24.9%), Huejúcar (24.3%), Cuautla (23.7%) y Quitupan (23.2%), con porcentajes superiores al 23% de su población. En contraste, los municipios con menor porcentaje de población de 60 años y más, eran Tlajomulco de Zúñiga (5.5%), El Salto (7.0%) y Tonalá (7.2%), con menos del 8% de su población en esas edades. Estos municipios en conjunto con San Pedro Tlaquepaque (9.2%), Puerto Vallarta (8.9%), Bolaños (8.6%) e Ixtlahuacán de los Membrillos (8.1%), son los únicos municipios con menos del 10% de su población adulta mayor a mitad de 2023; en cambio, según cifras de las proyecciones municipales vigentes, en el resto de los municipios del estado, al menos uno de cada 10 de sus habitantes ya tenía 60 años o más”.

Sobre la escasez de información al respecto de la situación de abandono de PAM en México, valga considerar lo siguiente:

...Actualmente, resulta difícil determinar con precisión las condiciones en las que se encuentran las personas mayores del país, ya que algunas de las mediciones realizadas por las entidades responsables de la generación de información estadística, utilizaron criterios de edad que no corresponden a la establecida en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores o no fueron consideradas importantes sus aportaciones...Las estadísticas sobre el maltrato en la vejez son datos poco precisos, debido a que la mayoría de las personas mayores no denuncian los actos de violencia. (Secretaría del Bienestar-INAPAM, 2021: 4,8)

1.12 ¿Cuántos adultos mayores son abandonados en Jalisco?

Ante la falta de datos cuantitativos sobre esta cuestión, se consideró importante, rescatar las aportaciones que se hicieron en la entrevista realizada, pues el contexto de la entrevista fue principalmente sobre la situación, condiciones, causas, etc. del abandono de PAM en el contexto del estado. Particularmente sobre las causas del abandono, se señalaron las siguientes:

(...) *El fenómeno migratorio en las últimas décadas. Por ejemplo: en regiones como “Los Altos”, hay alto porcentaje de PAM, mujeres y niños, pero no personas jóvenes. En el caso del ámbito urbano el abandono puede suceder por pobreza, aumento de la población mayor en general y aumento de dependencia por enfermedades crónico-degenerativas por lo cual la familia (inmediata, red de apoyo)*

abandona de manera paulatina. Sigue prevaleciendo las demencias como una de las principales causas, y se ha avanzado muy poco en eso: en la atención de enfermedades como las demencias...También el Estado no tiene la infraestructura suficiente para abarcar la demanda de cuidados a largo plazo en PAM, lo que ocasiona el aumento de instituciones privadas para otorgar dichos servicios, y estas instituciones tienen un índice muy alto de personas abandonadas, 50%, dentro de la institución, por ejemplo: “yo llevo a mi papá, lo meto, lo visito tres o cuatro meses, pago tres o cuatro meses la mensualidad y después me desatiendo de mi familiar”. Cuando no hay carencia de recursos económicos, De acuerdo a mis investigaciones, existe abandono por abandono “mis hijos no me quieren ver, mis hijos se están peleando la herencia, no me puede ver mi nuera, mi propio hijo no me quiere”. En ciertos barrios de clases medias, altas o altas, porque fueron familias que se formaron en los años 60 y 70, pero habrá una presencia cada vez más notoria de abandono (...) (Entrevista con actor clave, realizada el 15 de marzo de 2024).

De los comentarios anteriores, se pueden desprender varios aspectos interesantes: las condiciones de enfermedad y dependencia parecen ser una causa principal del abandono, particularmente cuando se trata de enfermedades como demencia. El abandono puede adquirir procesos y formas distintas en el ámbito urbano que en el rural, y también puede diferenciarse de acuerdo con los estratos económicos de las familias, y por último es muy importante reflexionar y profundizar las investigaciones sobre el papel que juegan las relaciones afectivas y/o conflictos al interior de las familias y como esto termina afectando o causando abandono de PAM.

Revisión de acciones públicas, privadas y sociales

La investigación de gabinete en torno a este apartado versa en dos partes, la primera respecto a la política pública para la atención de PAM y la segunda a las instituciones que llevan a cabo labores de atención a PAM, de forma privada. Es necesario aclarar que en la investigación de gabinete, no se localizó ninguna acción pública o privada que atiende de manera focalizada el abandono de PAM, sin embargo, las acciones enlistadas si atienden otros problemas y necesidades de las personas adultas mayores, por lo cual se presentan a continuación.

Tabla 4. Tabla de programas y acciones dirigidas a PAM

Número	Nombre de la política o intervención	Nivel de la intervención (federal, estatal, municipal, mixta)	Tipo de la intervención (pública, privada, mixta)	Teoría de cambio (objetivos que busca alcanzar la intervención)	Cómo atiende la problemática (servicios, beneficios, apoyos, etc.)	Análisis de congruencia (contribuye a la solución del problema)	Periodo de la intervención (años, meses de ejecución)	Fuente (localización)
1	Pensión para el Bienestar de las Personas	Federal	Pública	Contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a través	Apoyo monetario, \$6,000.00	Si contribuye.	bimensual	https://www.gob.mx/bienestar/ac

	Adultas Mayores.			de la entrega de una pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida y que a su vez permita el acceso a la protección social.				ciones-y-programas/pension-para-el-bienestar-de-las-personas-adultas-mayores-296817
2	Jalisco te reconoce	Estatal	Pública	Mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población adulta de 65 años o más en condiciones de vulnerabilidad, que habita en el estado de Jalisco, proporcionando servicios y/o talleres de promoción de salud preventiva, así como fomento a la atención integral para generar cultura de envejecimiento activo y saludable.	Servicios de salud preventiva a través de brigadas y/o unidades móviles para personas adultas mayores, en condición de vulnerabilidad por carencias sociales, que promoverán y atenderán temas relacionados con: salud bucal; y/o fisioterapia y/o podología; y/o corte de cabello, y/o talleres grupales que generen cultura de envejecimiento activo y saludable.	Si contribuye.	No aplica	https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Jalisco-Te-Reconoce/887/2023
3	Mi pasaje para PAM	Estatal	Pública	Apoyar con pasajes del transporte público en su versión física o electrónica (boletos y/o tarjetas), a las personas adultas mayores, preferentemente con ingreso inferior a la línea de bienestar, que residan en la cobertura geográfica establecida en el Programa,	El apoyo consiste en el subsidio de hasta 2 pasajes diarios. Para esto, se podrán entregar boletos de transporte de manera física y/o bien el monto equivalente en tarjeta electrónica.	Si contribuye.	Anual	https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Mi-pasaje-para-personas-adultas-mayores/843/2023

				disminuyendo el gasto de sus hogares.				
4	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	Estatal	Pública	Contribuir a reducir la inseguridad alimentaria y mejorar la alimentación, nutrición y salud a través de la entrega de dotaciones alimentarias que cumplen con los criterios de calidad nutricia descritos en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Dotaciones alimentarias con productos básicos y pláticas de orientación y educación alimentaria.	Si contribuye.	Mensual	https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Atencion-Alimentaria-a-Grupos-Prioritarios/698/2023
5	Atención Integral de las Personas Adultas Mayores	Estatal y Federal (la ficha del programa menciona que recibe presupuesto de ambos niveles de gobierno).	Pública	Brindar atención integral y apoyos asistenciales diversos para la inclusión y el envejecimiento activo de las personas adultas mayores.	El programa cuenta con cuatro modalidades de apoyo: comedores asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios, envejecimiento activo en participación de grupos, centros de día, casa hogar para personas adultas mayores.	Si contribuye.	Diario	https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Atencion-integral-de-las-personas-adultas-mayores/673/
6	Consejo Estatal para la Prevención y Atención, de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI)	Estatal	Pública	Generar estrategias, políticas públicas y la creación de modelos de intervención para la prevención y la atención de los casos de violencia familiar presentados en la entidad, así como para la creación de unidades de atención en todo el Estado, donde se les brinda apoyo asistencial, psicológico y jurídico a las personas que sufren de violencia.	Asesoría y atención psicológica, jurídica y de trabajo social. Creación de refugios y nuevas Unidades.	Si contribuye.	Diario	https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/799
7	Ayuda Humanitaria	Estatal	Pública	Desarrollar y dirigir acciones en cumplimiento a la normatividad en	Brindar apoyos económicos y contratar personal para	Si contribuye	Anual	https://misprogramas.jalisco.gob.mx

				<p>materia de seguridad e higiene, medio ambiente y protección civil, en todo el personal, en los bienes inmuebles, instalaciones fijas y móviles, así como de instrumentar, actualizar, operar, coordinar y vigilar el debido cumplimiento e intervención del organismo en las acciones, tareas y responsabilidades de atención a personas en condiciones vulnerables por situación de emergencia o de calle en cualquiera de sus modalidades; de igual forma impulsar programas y proyectos que permitan el fortalecimiento del tejido social y fomentar la cultura de paz.</p>	<p>brindar acompañamiento psicosocial, psicológico y seguimientos de trabajo social y jurídico.</p>			<p>mx/progr amas/pa nel/progr ama/811</p>
8	Jalisco Incluyente	Estatad	Pública	<p>Incrementar los ingresos económicos para mejorar el ejercicio de los derechos sociales, así como las condiciones de vida e inclusión social de las personas con discapacidad que requieren de una persona cuidadora.</p>	<p>Apoyo consistente en la entrega de \$1,325.40, dirigido a personas con discapacidad que requieren de un cuidador.</p>	Si contribuye	mensual	<p>https://m isprogr mas.jalis co.gob. mx/progr amas/ap oyo/Jalis co- Incluyen te/654/2 023</p>
9	Salud y bienestar comunitario	Estatad y Federal	Pública	<p>Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad, mediante la entrega de apoyos sociales, capacitación y participación comunitaria, a fin de generar habilidades productivas y de desarrollo en</p>	<p>1.- Servicios de Capacitación: Es necesario considerar el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para propiciar la organización y participación social. Esto es, sentar las bases para que las y los participantes</p>	Si contribuye.	Anual	<p>https:// misprog ramas.j alisco.g ob.mx/p rogram as/pane jalisco /progra ma/861</p>

				<p>mujeres, hombres y sus familias con carencias sociales y/o en condiciones vulnerables.</p>	<p>adquieran una formación básica que les permita la reflexión, el pensamiento crítico, el análisis de la realidad social e identificar la importancia del liderazgo y desempeño en equipo para el beneficio colectivo.</p> <p>2.- Insumos para Proyectos Comunitarios: (Paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los proyectos sociales y/o productivos.</p>			
10	Seguridad Comunitaria	Estatal	Pública	<p>Fortalecer la capacidad resolutive de los Sistemas Municipales del DIF del estado de Jalisco, mediante apoyo económico que permita solventar la promotoría social para dar seguimiento a los programas de la Dirección de Fortalecimiento, que se encuentran dentro de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, buscando además la participación activa y organizada de las comunidades para lograr su bienestar.</p>	<p>Capacitación, asesoría y seguimiento a los SMDIF Capacitaciones que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo. Asesorías técnicas en la implementación de Proyectos Comunitarios productivos y/o servicio.</p>	Si contribuye	Anual	https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Seguridad-Comunitaria/742/2022
11	Servicios Jurídico-	Estatal	Pública	<p>Garantizar el acceso a la Justicia a todos los</p>	<p>Asesoría y asistencia jurídica a</p>	Si contribuye.	Diario	https://misprogramas.jalisco.gob.mx

	Asistenciales			ciudadanos y brindar la canalización adecuada para el patrocinio de juicio, a las personas que no cuentan con recursos económicos suficientes para contratar un abogado.	personas que quieran ejercer su derecho a utilizar las herramientas y mecanismos legales para que se reconozcan y protejan sus derechos, de manera gratuita.			co.gob.mx/programas/apoyo/Servicios-Juridicos-Asistenciales-225
1 2	Atención integral a las personas con dependencia discapacitada o en riesgo de tenerla	Estatal	Pública	Equipamiento y/o reequipamiento para U de R en los Sistemas DIF municipales, para brindar atención rehabilitatoria a personas con discapacidad o en riesgo de tenerla, con consultas médicas y psicológicas, terapias rehabilitatorias, de lenguaje y psicológica, apoyos funcionales, transporte adaptado y servicios de inclusión social.	Equipamiento y reequipamiento de unidades de rehabilitación, para otorgar: consulta médica, terapia rehabilitatoria y psicológica. Favorecer la accesibilidad de espacios públicos. Apoyo de transporte adaptado a personas con discapacidad.	Si contribuye	diario	https://dijalisco.gob.mx/documentos/ejeAmarrillo/Atenci%C3%B3n%20integral%20a%20las%20personas%20con%20discapacidad%20o%20en%20riesgo%20de%20t.pdf
1 3	Centro Comunitarios Colmena	Municipal (Zapopan y Guadalajara)	Acción social, pública.	Apuesta a la construcción de espacios donde las y los vecinos puedan hacer comunidad al acceder a diversos talleres y actividades en las zonas donde más se necesitan.	Brinda el espacio necesario para la creación de grupos de PAM, con temáticas relacionadas a la atención de sus necesidades sociales como: bailoterapia, esparcimiento, clubes de conversación, etc. (las actividades dependen de la oferta de cada colmena)	Si contribuye	Diario (cierres en temporada vacacional de acuerdo a calendario escolar)	https://gdl-de-buenas.guadalajara.gob.mx/servicio/centros-colmenas/ https://www.facebook.com/ColmenasGD/

Fuente: Elaboración propia con base en Gobierno del Estado de Jalisco, (2024). Mis programas. Consultado en <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Mi-pasaje-para-personas-adultas-mayores/843/2023>

Respecto a las instituciones privadas que brindan servicios a las personas mayores, éstas se encuentran registradas ante INAPAM, por ser la institución que regula dichas prácticas

“El objetivo del Registro Único es recabar información relevante y suficiente sobre los servicios que ofrecen las instituciones públicas y privadas que brindan atención gerontológica en sus diversas modalidades, entre las que se encuentran servicios de estancia permanente, temporal, mixta, clubes, centros culturales y educativos, entre otros.” (INAPAM, 31:2023)

De acuerdo con dicho registro, las actividades son: alojamiento permanente, alojamiento temporal, alimentación, vestido, atención médica, enfermería, cuidados, cuidados paliativos, rehabilitación, atención psicológica, trabajo social, terapia ocupacional, apoyo jurídico, actividades físicas, actividades culturales, actividades recreativas, actividades productivas, actividades en contra del deterioro cognitivo y actividades religiosas. En concordancia con lo anterior, no todas las actividades se llevan a cabo en las instituciones, algunos solamente ofrecen servicios como estancias temporales, por tanto, valga aclarar que las instituciones registradas no cubren todos los servicios.

Tabla 5. Tabla de registro único de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores abril 2023

NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO	TIPO	NOMBRE	MUNICIPIO	COLONIA	NATURALEZA
RUI0208/2019	MIXTO	CASA DE DESCANSO DULCE AMISTAD	GUADALAJARA	CENTRO	PRIVADA
RUI0209/2019	MIXTO	CASA DE DESCANSO ALMA DIVINA	GUADALAJARA	JARDINES DEL BOSQUE	PRIVADA
RUI0210/2019	ESTANCIA PERMANENTE	VILLA MONTESSORI	GUADALAJARA	JARDINES DEL BOSQUE	PRIVADA
RUI0211/2019	ESTANCIA PERMANENTE	CLUB DE AMIGOS DE LA TERCERA EDAD	GUADALAJARA	LA PERLA	PRIVADA
RUI0212/2019	ESTANCIA PERMANENTE	ASILO DE ANCIANOS DESAMPARADOS A.C.	GUADALAJARA	MEXICALTZINGO	PRIVADA
RUI0213/2019	MIXTO	ASILO SAN FELIPE DE JESÚS	GUADALAJARA	OBLATOS	PRIVADA
RUI0214/2019	MIXTO	ASILO DE DESCANSO LA VIDA ES BELLA	GUADALAJARA	JARDINES DEL BOSQUE	PRIVADA
RUI0215/2019	ESTANCIA PERMANENTE	CASA HOGAR PARA ANCIANOS SAN DIMAS A.C.	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	CENTRO	PRIVADA
RUI0216/2019	ESTANCIA PERMANENTE	CASA DE DESCANSO DULE MARÍA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	SAN FRANCISCO	PRIVADA

RUI0217/2019	ESTANCIA PERMANENTE	CASA DE DESCANSO DEL SOL	ZAPOPAN	CIUDAD DEL SOL	PRIVADA
RUI0218/2019	MIXTO	CASA DE DESCANSO EL BUEN VIVIR	ZAPOPAN	LOMA BONITA	PRIVADA
RUI0192/2019	MIXTO	AVE FÉNIX RESIDENCIA S.C.	GUADALAJARA	ALCALDE BARRANQUITAS	PRIVADA
RUI0193/2019	MIXTO	ESTANCIA PARA ADULTOS MAYORES LAS GOLONDRINAS	GUADALAJARA	CENTRO	PRIVADA
RUI0194/2019	ESTANCIA PERMANENTE	HOGAR SANTA MARIA DE JESÚS SACRAMENTADO A.C.	GUADALAJARA	GENERAL REAL	PRIVADA
RUI0195/2019	ESTANCIA PERMANENTE	ESPACIO GRATO PARA LA TERCERA EDAD	GUADALAJARA	JARDINES DEL ROSAL	PÚBLICA
RUI0196/2019	ESTANCIA PERMANENTE	CONJUNTO RESIDENCIAL PARA EL ADULTO MAYOR A.C.	GUADALAJARA	LAS FUENTES	PRIVADA
RUI0197/2019	ESTANCIA PERMANENTE	CASA VILLA JUAN PABLO II	GUADALAJARA	RESIDENCIAL VICTORIA	PRIVADA
RUI0198/2019	ESTANCIA PERMANENTE	CASA HOGAR PARA PERSONAS MAYORES LA GUADALUPANA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	EL ÁLAMO	PRIVADA
RUI0199/2019	ESTANCIA PERMANENTE	ASILO LAS HADAS	ZAPOPAN	COLLI URBANO	PRIVADA
RUI0200/2019	ESTANCIA PERMANENTE	CASA DE DESCANSO LOS PINOS	ZAPOPAN	LOS PINOS	PRIVADA
RUI0228/2019	MIXTO	RESIDENCIA GUADALUPE	GUADALAJARA	BISQUES DE LA VICTORIA	PRIVADA
RUI0229/2019	MIXTO	ESTANCIA DE DESCANSO SAN MIGUEL	GUADALAJARA	CHAPALITA	PRIVADA
RUI0230/2019	MIXTO	VILLA HOGAR	GUADALAJARA	CHAPULTEPEC COUNTRY	PRIVADA
RUI0231/2019	MIXTO	CASA DE DESCANSO SAN PEDRO	GUADALAJARA	GENERAL REAL	PRIVADA
RUI0232/2019	ESTANCIA PERMANENTE	SERVICIOS ASISTENCIALES REGINA A.C.	GUADALAJARA	LA GUADALUPANA	PÚBLICA

RUI0233/2019	MIXTO	CASA DE DESCANSO LUZ DE AMOR	GUADALAJARA	LADRÓN GUEVARA DE	PRIVADA
RUI0234/2019	MIXTO	CENTRO DE DESCANSO EL EDÉN	GUADALAJARA	MEZQUITÁN COUNTRY	PRIVADA
RUI0235/2019	MIXTO	ANCIANITOS DE DON BOSCO A.C.	GUADALAJARA	SAN JUAN BOSCO	PRIVADA
RUI0236/2019	ESTANCIA PERMANENTE	ASILO DE ANCIANOS ASUNCION DE MARIA A.C.	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	NUEVA SANTA MARIA	PRIVADA
RUI0237/2019	MIXTO	RESIDENCIA OTONO DORADO	ZAPOPAN	CIUDAD DEL SOL	PRIVADA
RUI0238/2019	ESTANCIA PERMANENTE	RESIDENCIA GERIÁTRICA SUN HAVEN	ZAPOPAN	DEL SOL	PRIVADA
RUI0249/2019	MIXTO	CASA HOGAR EL BUEN PASTOR	GUADALAJARA	CHAPULTEPEC COUNTRY	PRIVADA
RUI0250/2019	ESTANCIA PERMANENTE	ASILO LEONIDAS K DEMOS	GUADALAJARA	LA PERLA	PÚBLICA
RUI0251/2019	ESTANCIA PERMANENTE	CASA DE DESCANSO LA SAGRADA FAMILIA A.C.	GUADALAJARA	LADRÓN GUEVARA DE	PRIVADA
RUI0252/2019	ESTANCIA PERMANENTE	CASA DE DESCANSO ASILO CARMEN	GUADALAJARA	LADRÓN GUEVARA DE	PRIVADA
RUI0253/2019	MIXTO	DULCE ESTANCIA	GUADALAJARA	VALLE VERDE	PRIVADA
RUI0254/2019	MIXTO	ASILO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	GUADALAJARA	ANALCO	PRIVADA
RUI0255/2019	ESTANCIA PERMANENTE	HOGARES DE ANCIANOS A.C.	ZAPOPAN	SEATTLE	PRIVADA
RUI0261/2019	MIXTO	RESIDENCIA GERIÁTRICA SAN BERNARDINO	GUADALAJARA	CHAPULTEPEC COUNTRY	PRIVADA
RUI0262/2019	ESTANCIA PERMANENTE	HOGARES TRINITARIOS A.C.	GUADALAJARA	EL MIRADOR	PRIVADA
RUI0263/2019	MIXTO	LUZ DE INVIERNO CASA DE DESCANSO	GUADALAJARA	INFONAVIT INDEPENDENCIA	PRIVADA

RUI0264/2019	MIXTO	RESIDENCIA LA JOYA	GUADALAJARA	MODERNA	PRIVADA
RUI0265/2019	ESTANCIA PERMANENTE	CASA DE DESCANSO BETANIA	ZAPOPAN	CONJUNTO PATRIA	PRIVADA
RUI0266/2019	ESTANCIA PERMANENTE	CASA DE DESCANSO JOSÉ VICENTE	ZAPOPAN	MIRAMAR	PRIVADA
RUI0267/2019	ESTANCIA PERMANENTE	ASILO SAN JOSÉ MARÍA ROBLES OASIS	ZAPOPAN	SAN JUAN DE OCOTÁN	PRIVADA
RUI0275/2019	ESTANCIA PERMANENTE	HOGAR GERIATRICO HG	TESISTAN, ZAPOPAN	SANTA LUCIA	PRIVADA
RUI0322/2019	CENTRO MÉDICO	INSTITUTO JALISCIENSE DE ALIVIO AL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	ZAPOPAN	ZOQUIPAN	PÚBLICA
RUI0453/2020	ESTANCIA PERMANENTE	ASILO SAN VICENTE A.C.	COCUCLA	CENTRO	PRIVADA
RUI0458/2020	MIXTO	ASILO SAN VICENTE DE ATOTONILCO EL ALTO A.C.	ATOTONILCO EL ALTO	LAS PALMAS	PÚBLICA
RUI0461/2020	MIXTO	CENTRO DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA / ASILO SAN DANIEL A.C.	GUADALAJARA	SAN JUAN DE DIOS	PRIVADA
RUI0464/2020	OTRO	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	EL SALTO	LA HUIZACHERA	PÚBLICA
RUI0468/2020	MIXTO	HOGAR GERONTOLÓGICO SAN DIEGO	GUADALAJARA	AMERICANA LAFAYETTE	PRIVADA
RUI0478/2020	ESTANCIA PERMANENTE	RETIRO GERIÁTRICO SAN JOSÉ A.C.	EL GRULLO	CENTRO	PRIVADA
RUI0480/2020	ESTANCIA PERMANENTE	ASILO DE ANCIANOS CIHUATLÁN A.C.	CIHUATLÁN	CENTRO	PRIVADA
RUI0492/2020	ESTANCIA PERMANENTE	CASA HOGAR PARA ANCIANOS SAN VICENTE	LAGOS DE MORENO	LAS PALMAS	PRIVADA
RUI0506/2020	ESTANCIA PERMANENTE	ASILO DE ANCIANOS FRANCISCO BERNARDONE DE SAN MARTÍN HIDALGO A.C.	SAN MARTIN HIDALGO	LA LOMA	PRIVADA
RUI0538/2021	ESTANCIA PERMANENTE	CASA DE LAS LUNAS	PUERTO VALLARTA	MARINA VALLARTA	PRIVADA
RUI0569/2021	ESTANCIA PERMANENTE	VIDA CASA DE DESCANSO	ZAPOPAN	JARDINES DE SAN IGNACIO	PRIVADA
RUI0570/2021	MIXTO	HOGAR PARA ANCIANOS DE JAMAY A.C.	JAMAY	CENTRO	PRIVADA

RUI0573/2021	ESTANCIA PERMANENTE	PATRONATO CASA DE DESCANSO DE PONCITLÁN A.C.	PONCITLÁN	EL TORÍN	PRIVADA
RUI0625/2021	MIXTO	CASA DE DESCANSO PARA ADULTOS MAYORES ZOE	CHAPALA	CIELO VISTA	PRIVADA
RUI0625/2021	MIXTO	CASA DE DESCANSO PARA ADULTOS MAYORES ZOE	CHAPALA	CIELO VISTA	PRIVADA
RUI0782/2021	ESTANCIA PERMANENTE	CASA DE DESCANSO EMAC	ZAPOPAN	ARCOS DE GUADALUPE	PÚBLICA
RUI0784/2021	MIXTO	ESTANCIA ALEJANDRINA A.C.	GUADALAJARA	BOSQUES DE LA VICTORIA	PRIVADA
RUI0785/2021	MIXTO	CASA AMEYAL	GUADALAJARA	JARDINES ALCALDE	PRIVADA
RUI0993/2022	ESTANCIA PERMANENTE	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PUERTO VALLARTA	COAPINOLE	PÚBLICA
RUI0995/2022	ESTANCIA PERMANENTE	ASILO DE ANCIANOS DE AYOTLÁN	AYOTLÁN	CENTRO	PRIVADA
RUI1001/2022	ESTANCIA TEMPORAL	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PUERTO VALLARTA	TALPITA	PÚBLICA
RUI1003/2022	ESTANCIA PERMANENTE	ALBERGUE PARA ANCIANOS DE AUTLÁN A.C.	AUTLÁN DE NAVARRO	LAS MONTAÑAS	PRIVADA
RUI1021/2022	MIXTO	ASILO DE ANCIANOS PAULA NAVARRO A.C.	ARANDAS	CENTRO	PRIVADA
RUI1023/2022	ESTANCIA PERMANENTE	ASILO SAN VICENTE DE PAUL A.C.	UNIÓN DE TULA	PASO PRIETO	PRIVADA
RUI1027/2022	ESTANCIA PERMANENTE	CASA HOGAR TONANTZIN A.C.	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	LA VILLITA	PRIVADA
RUI1042/2022	ESTANCIA PERMANENTE	ASILO VILLA SAN AGUSTÍN	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	SAN AGUSTÍN	PRIVADA
RUI1053/2022	MIXTO	CASA DE LAS LUNAS	ZAPOPAN	CAMINO REAL	PRIVADA
RUI1057/2022	ESTANCIA PERMANENTE	ASILO BELLO ATARDECER	GUADALAJARA	CENTRO	PRIVADA
RUI1161/2023	ESTANCIA PERMANENTE	HOGAR VICENTINO DE GUADALAJARA A.C.	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	GAVILANES	PRIVADA
RUI1174/2023	MIXTO	CENTROS DE VIDA Y TRATAMIENTO S.A. DE C.V. (VIDA VÍ)	ZAPOPAN	JARDINES DEL SOL	PRIVADA

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INAPAM. Disponible en https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/PlanesProInf/C4tal0g0s/Catalogo_INAPAM_30062023.pdf

Se localizó que las acciones están dirigidas hacia los municipios que forman parte del AMG (Gobierno del estado de Jalisco:2024), llevando un avance los municipios de Zapopan y Guadalajara en cuanto a cantidad de instituciones dentro de la demarcación territorial y respecto a sus similares del resto del estado

CONCLUSIONES

Cada vez más países enfrentan procesos de envejecimiento de su población, de ahí que en 2020, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) decreto que “La Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030, declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre del 2020, es la principal estrategia para construir una sociedad para todas las edades”. Desafortunadamente como hemos visto con esta investigación, las sociedades (México y Jalisco no son la excepción) no estamos suficientemente preparadas para este cambio en la estructura demográfica, pues las carencias de todo tipo, condiciones y situaciones de vulnerabilidad como el abandono, la discriminación, la exclusión y la violencia de y hacia Personas Adultas Mayores (PAM) están cada día más presentes. Y, aunque estas son líneas de investigación emergentes, se puede mostrar ya algunos datos que dan cuenta de la dimensión de la problemática.

Síntesis de la dimensión y evolución de la problemática

Por ejemplo, de acuerdo con datos de INEGI (2023c) referidos en la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS, 2022), se estima que de la población de 60 años y más, 31.6% opinó que en México los derechos de su grupo de población se respetan mucho, mientras que, 30.5% opinó que se respetan **poco**. Sumando los porcentajes de quienes opinaron que sus derechos se respetan poco, algo o nada, esto equivaldría al 67.8% de PAM. Otros datos pertinentes sobre la situación y dimensiones de discriminación que enfrentan las (PAM) en México son:

- Estigmas sociales y prejuicios. El 77.4% de las (PAM) estuvo de acuerdo en que la mayoría de la gente se desespera fácilmente con las personas mayores. Mientras que, el 43.3% está de acuerdo con que son una carga para su familia.
- De la (PAM), 44.6% percibió que se discrimina mucho al momento de buscar empleo, mientras que, 18.3% percibió este grado de discriminación en oficinas o servicios de gobierno.

En este orden de ideas, respecto a la violencia contra las mujeres de 60 años y más, (INEGI, 2022) en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021) resultados para Jalisco, reporta:

En el estado de Jalisco, 592 544 mujeres tienen 60 años y más, de las cuales un 86.9% no ha vivido incidentes de violencia en los últimos 12 meses. Mientras que el otro 13.1% de mujeres sí ha sido violentada, lo que equivale a 77,915 mujeres.

Los datos anteriores son de importancia dado que las proyecciones de crecimiento de la (PAM) para la entidad jalisciense, son las siguientes:

Uno de los fenómenos relacionados con la transición demográfica es el rápido incremento de la población en edades avanzadas (CONAPO, 2015), situación que se prevé traerá como consecuencia desafíos importantes ante las necesidades de este sector de la población. En este sentido, en el caso de Jalisco, según datos censales, en 2010 el 9.1% de su población tenía 60 años o más; no obstante, para 2020 esa proporción se incrementó en un 31.0% al alcanzar un 12.0%. Asimismo, de acuerdo con las proyecciones de población, para el 2030 esta proporción será del 14.6% al llegar a 1 millón 353 mil 637 personas de 60 años y más; lo que significará que se habrán agregado 309 mil 296 adultos(as) mayores, es decir, este grupo etario tendrá un incremento del 29.6% en los próximos 7 años (IIEG, 2023:2).

En esta lógica de ideas, respecto al abandono de (PAM), con la presente investigación, se pudo dar cuenta que las principales causas del abandono de (PAM) en México y en Jalisco puede aproximarse que son:

- Enfermedad y dependencia, condiciones que, en la mayoría de los casos, con el paso del tiempo tienden a empeorar.
- Creciente demanda de cuidados y atención, y las personas cuidadoras están muchas de las veces “sobrecargadas” física, económica y emocionalmente.
- Carencia de recursos económicos. La pauperización de las familias hace que no se pueda mantener los cuidados de largo plazo de las (PAM).
- Despojo o disputas por el acceso a los mismos propiedad de (PAM).

- Las instancias y políticas públicas que proporcionan servicios, atención y cuidados a (PAM) son escasas.
- No se está aún visibilizando socialmente el “abandono” de las (PAM). Se “piensa” que el hecho de vivir bajo el mismo techo implica “estar” cuidando y atendiendo los requerimientos y necesidades físicas, biológicas, psicológicas, emocionales, etc. de las (PAM).
- En los hogares se tiende a invisibilizar las necesidades y demandas de cuidados de (PAM).
- Ante la imposibilidad (física, emocional, o de otro tipo) de “cuidar” se termina por “naturalizar y normalizar” el “abandono”, el “auto abandono” y la “negligencia”. En este sentido vale acotar que las formas de “abandono” pueden ser múltiples en el sentido de ser cualquier acto que implique: aislamiento, rechazo, exclusión, discriminación, violencia, maltrato, desatención/descuido, y cualquier “falta” a lo que se ha conceptualizado como derechos humanos.
- Creciente migración de población joven.

Fortalezas:

- I. La mayoría de las (PAM) están en hogares con familia, lo que puede favorecer una distribución y reorganización para la atención y el cuidado.
- II. Se cuenta con instituciones y políticas públicas a nivel federal y estatal para atender necesidades de (PAM).
- III. En Jalisco está aprobada la Ley del Sistema Integral de Cuidados.
- IV. En Jalisco está aprobada la Ley para garantizar los derechos de las personas adultas mayores. en el Estado de Jalisco,

Oportunidades

- I. La atención a la salud de las (PAM) es fundamental, por parte de ellas mismas, las familias y el gobierno. Por ejemplo, la salud mental de las (PAM), es importante, entre otras cosas: para detectar y evitar que incurran en estados de “depresión y auto abandono”, así como para detectar distintos tipos de demencia que ocurren como consecuencia de la edad u otras enfermedades.
- II. En este sentido, también es conveniente revalorar la atención integral a la salud de las (PAM), y en la medida de lo posible de manera preventiva.

- III. Por parte de las instituciones gubernamentales es fundamental una atención de calidad, así como la disposición de medicamentos y atención clínica especializada.
- IV. En las (PAM), en los hogares, y en el gobierno es muy importante crear conciencia sobre la necesidad de gestionar y generar un fondo o seguro con recursos económicos para atención de emergencia.
- V. En conjunto sociedad, gobierno y familias pueden crear, promover e impulsar estrategias y acciones para el envejecimiento saludable, y para cambiar la perspectiva, roles y estereotipos sobre la vejez.
- VI. Es necesario resignificar el valor y los derechos humanos de las (PAM) en las generaciones actuales, y más, particularmente en las nuevas generaciones.
- VII. El gobierno puede incentivar y focalizar más investigaciones diagnósticas sobre las situaciones y condiciones de “abandono” de (PAM), por ejemplo, con carácter diferencial entre el problema en los ámbitos rurales y los ámbitos urbanos; entre diversos grupos etarios (aún dentro del grupo de (PAM), y por género, por ejemplo. La generación de datos y estadísticas sobre el problema es fundamental.
- VIII. Los gobiernos en sus distintos niveles deben construir e implementar política pública para la atención del problema de “abandono” a (PAM).

Por último, sobre la consistencia y pertinencia de atención público-privada de la problemática, es necesario aclarar que en la investigación, no se localizó ninguna acción pública o privada que atienda de manera específica el abandono de (PAM), sin embargo, las acciones encontradas si atienden diversidad de necesidades y problemas de dicho grupo poblacional, y que, aunque se puede considerar que de manera general mantienen consistencia y pertinencia para atenuar las diversas condiciones de vulnerabilidad de (PAM), dada la creciente demanda, son insuficientes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado García, A. M., & Salazar Maya, Á. M. (2014). Análisis del concepto de envejecimiento. *Gerokomos*, 25(2), 57-62. <https://dx.doi.org/10.4321/S1134-928X2014000200002>
- Álvarez-Gayou Jurgenson, Juan Luis, (2014). Como hacer investigación cualitativa; fundamentos y metodología, en Camacho et. al La entrevista como técnica de investigación cualitativa. Ed. Paidós-Educador, pp. 109-113. ISBN: 968-853-516-8.
- Cámara de diputados, (2002). Ley de los derechos de las personas adultas mayores. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>
- CNDH (2019) “Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores en México” https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/INFORME_PERSONAS_MAYORES_19.pdf
- CEPAL, (2023). Avanzando hacia sociedades del cuidado: Desafíos de la región para garantizar el bienestar de las personas mayores y el respeto de sus derechos. https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/propuesta_evento_paralelo_personasmayores_rev-corea.pdf
- CEPAL, (2022). Boletín de Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/bc552554-6bad-4af3-b932-0fb425d96b50/content>
- CEPAL, (2018). Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Perspectiva regional y de derechos humanos. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/431e4d95-46d9-4de6-a0a6-d41b1cb7d0b9/content>
- CONAPRED, (s.f.). Ficha personas mayores. <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PM.pdf>
- CONEVAL, (2020). Pobreza y personas mayores en México, 2020. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/adultos_mayores/Pobreza_personas_mayores_2020.pdf
- Diario Oficial de la Federación (2012) NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad. Consultada en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5267965&fecha=13/09/2012#gsc.tab=0
- Entrevista semiestructurada (virtual por ZOOM), realizada el 15 de marzo de 2024. Dr. Willy Octavio Mendoza Tello.
- Fuentes, G. y Flores F. (2016). La indigencia de adultos mayores como consecuencia del abandono en el Estado de México. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252016000100161
- Fuentes Reyes G. (2015). “El abandono de adultos mayores como una forma de violencia” en Fuentes Reyes G. y Morales Reynoso María de Lourdes.Coords “Revisión teórica del concepto abandono: una mirada multidisciplinaria” Fontamara UAEM.

- Gobierno del estado de Jalisco-SDIF, (2023). “Diagnóstico Social Personas Adultas Mayores. Programa de atención a las personas adultas mayores.” Disponible en: <https://misprogramas.jalisco.gob.mx › programa>
- Gobierno del estado de Jalisco, (2024). Área Metropolitana de Guadalajara. Disponible en <https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>.
- González, J. C. (2007). Evaluación de las acciones del INAPAM; avances y retos. Revista del Instituto Nacional de Salud Pública, vol. 49, 2007, pp. 349-352 <https://www.redalyc.org/pdf/106/10649137.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias (pp. 4-23); Recolección y análisis de los datos cualitativos (pp. 406-435). En *Metodología de la Investigación* (5.ª ed.). México: McGraw-Hill. Consultado de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- IIEG, (2023). Día del Adulto Mayor 2023. <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/08/D%C3%ADadelAdultoMayor2023.pdf>
- INAPAM (2023) Catálogo de programas, acciones y servicios que brinda el INAPAM para incentivar el bienestar de las personas adultas mayores. Consultado en https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/PlanesProInf/C4tal0g0s/Catalogo_INAPAM_30062023.pdf
- INEGI, (2023). Comunicado de prensa núm. 395/23. Estadísticas a propósito del día mundial de la población. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf
- INEGI, (2023b). Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC, 2022). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENASIC/ENASIC_23.pdf
- INEGI, (2022). Estadísticas a propósito del día internacional de las personas adultas mayores. Comunicado de prensa núm. 568/22. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf
- INEGI, (2020). XII Censo de Población y Vivienda, Subsistema de Información Demográfica y Social, microdatos. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#microdatos>
- INMUJERES, (2015). Situación de las personas adultas mayores en México. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf
- Limón Mendizábal, M.R. (2018) Envejecimiento activo, un cambio de paradigma sobre el envejecimiento y la vejez. Revista Aula abierta, ISSN 0210-2773, Vol. 47, Nº 1, 2018 (págs. 45-54. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6292831>
- Martínez, A. (2023). Estudio del proceso de las políticas públicas derivadas de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en municipios indígenas de Campeche y Oaxaca, 2018-2022. Tesis de Doctorado. FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, SEDE ACADÉMICA DE MÉXICO
- OMS (2020). Década del envejecimiento saludable. Recuperado en 21 de enero de 2024, de, <https://iris.paho.org/handle/10665.2/57049>

Ramos Esquivel, J, Meza Calleja A.M., Maldonado Hernández, I., Ortega Medellín, M. P., Hernández Paz, M.T. (2009) Aportes para una conceptualización de la vejez. Revista de educación y Desarrollo. 11. Oct-dic. PP. 47-56. Consultado en https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/11/011_Ramos.pdf

Ríos, Viri. (2022). No es normal. Ed. Grijalbo, Cd. México

Rodríguez Ávila, Nuria. (2018). Envejecimiento: Edad, Salud y Sociedad. Horizonte sanitario, 17(2), 87-88. Recuperado en 21 de enero de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-74592018000200087&lng=es&tlng=es .

Secretaría de Bienestar. 29 de marzo de 2023. “México ratifica Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”. Comunicado de prensa 09. <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/mexico-ratifica-convencion-interamericana-sobre-la-proteccion-de-los-derechos-humanos-de-las-personas-mayores?idiom=es>

Secretaría del Bienestar-INAPAM, (2021). Manual General de Organización del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntAdmin/MOGINAPAM_2021.pdf

Secretaría del Bienestar-INAPAM, (2021), Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616097&fecha=16/04/2021#gsc.tab=0

Secretaría de Gobernación (2023) Diario Oficial de la Federación, DECRETO Convención Interamericana Sobre La Protección De Los Derechos Humanos De Las Personas Mayores. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686151&fecha=20/04/2023#gsc.tab=0

UN (2015) World Population Ageing, report, consultado en: https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/ageing/WPA2015_Report.pdf

Anexo 1. Términos de referencia

Contratación de servicios profesionales para la realización de una
Investigación evaluativa (Policy Brief) sobre:

Adultos mayores en condiciones de abandono en Jalisco

Octubre 2023

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA MEJORA PÚBLICA

Contenido

1. Introducción	3
2. Descripción general	5
3. Objetivos	6
4. Alcances	7
5. Productos	9
6. Perfil del Investigador(a) Externo	11
7. Actores responsables	13
8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación	13
9. Aprobación de los productos	16
10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual	21
11. Plazos de entrega y productos	22
12. Anexos	26
ANEXO 1. Ficha informativa	26
ANEXO 2. Ficha técnica para la difusión de los resultados	27
ANEXO 3. Formato y estructura de la Propuesta metodológica	31
ANEXO 4. Matriz de investigación	33
ANEXO 5. Cronograma general	37
ANEXO 6. Formato y estructura de la Investigación diagnóstica	38
ANEXO 7. Relación de Políticas, Programas e Intervenciones públicas y privadas	41
ANEXO 8. Especificaciones generales de formato	42
ANEXO 9. Rúbrica de la Investigación diagnóstica (policy Brief)	43

Introducción

EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO 2018-2024, VISIÓN

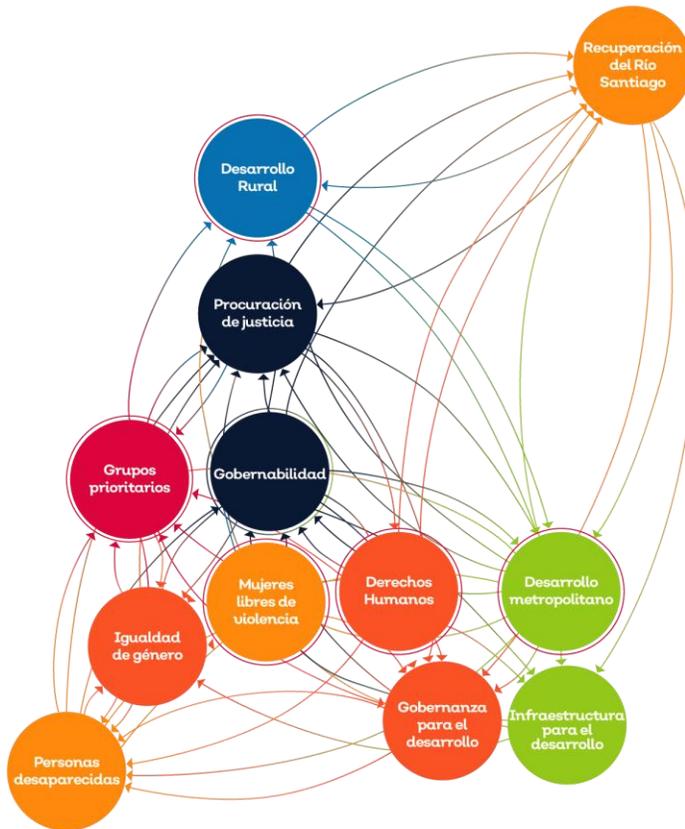
2030, en su versión actualizada en 2021, establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanan. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Núm. 27217/LXII/18) y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Núm. 27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

El PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023-2024, instrumento rector de la política de evaluación del Ejecutivo Estatal, establece en su artículo SÉPTIMO numeral 1, la realización de investigaciones (policy brief) sobre temas estratégicos del Gobierno de Jalisco. La Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado realizó una priorización de problemas estratégicos con base a los siguientes criterios:

1. El problema a investigar debe pertenecer a alguna de las 12 temáticas críticas del Plan Estatal (Gobernabilidad, Procuración de justicia, Grupos prioritarios, Desarrollo rural, Desarrollo metropolitano, Infraestructura para el desarrollo, Igualdad de género, Derechos humanos, Gobernanza para el desarrollo, Recuperación del río Santiago, Mujeres libres de violencia, Personas desaparecidas). Consultar: <https://plan.jalisco.gob.mx/>;

Figura 1. Temáticas críticas

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024. Visión 2024



Fuente: Elaboración propia

2. Los indicadores que dan cuenta del problema elegido pueden manifestar una variación significativa en los últimos años de acuerdo al monitoreo efectuado por MIDE Jalisco. Consultar: <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>;
3. Los indicadores de la problemática deben contar con trazabilidad temporal y metodológica. Consultar: <https://www.inegi.org.mx/>;

4. La problemática posee un grado de urgencia pública superior a otras problemáticas y existen políticas públicas que atienden el tema.

Derivado de lo anterior, estos Términos de Referencia (TdR) contienen los requerimientos para llevar a cabo el Policy Brief sobre “Adultos mayores en condiciones de abandono en Jalisco”, estudio que será coordinado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y financiado con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

Descripción general

Un Policy Brief, investigación diagnóstica o investigación-estos términos podrán ser utilizados indistintamente a lo largo de estos TdR- son investigaciones de gabinete, que pueden contar con trabajo de campo, que sintetizan información sobre la evolución que durante la última década se ha tenido en Jalisco una problemática priorizada como relevante y urgente. Asimismo, muestran de manera sintética un análisis de las intervenciones públicas o privadas de atención.

Los elementos principales son:

- Dimensión y evolución de la problemática en la última década
 - Descripción, dimensión y evolución de la problemática
 - Factores causales que le caracterizan (socioeconómicas-culturales)
 - Identificación de Fortalezas y Oportunidades.

- Análisis de acciones públicas, privadas y sociales de atención
 - Identificación de prácticas, proyectos o programas.
 - Análisis de congruencia a la solución a las problemáticas y factores causales identificados.

Esta investigación debe considerar como lectores y usuarios de la información a actores políticos, técnicos y público no especializado.

Objetivos

Objetivo general

Realizar una investigación diagnóstica (Policy Brief) sobre “Adultos mayores en condiciones de abandono en Jalisco” problemática de urgente atención en coyuntura de agenda pública-social y condiciones estructurales de reto para el desarrollo del estado, a fin de integrar evidencias de lo avanzado durante los últimos años y retos en un horizonte 2030.

Objetivos específicos

1. Desarrollar una introducción que delimite concretamente el problema.
2. Construir un marco conceptual que oriente sobre la temática y sus categorías y variables a analizar.
3. Desarrollar un marco descriptivo estadístico del problema exponiendo evidencia disponible a la fecha. Este ejercicio puede proponer nueva información a partir de la construcción de índices e indicadores.

4. Revisar las principales políticas, programas e intervenciones públicas y privadas federales, estatales y municipales que atienden la temática y especificar sus particularidades (ver anexo 5).
5. Ofrecer conclusiones sobre el problema analizado.

Alcances

Identificar hallazgos a partir de un análisis de gabinete, con base en la información estadística pública disponible hasta el momento y de libre acceso, así como, de la documentación normativa y de planificación de la temática. La información documental puede complementarse con otras técnicas de investigación, si el Investigador Externo (IE) lo considera pertinente, como la entrevista o el desarrollo de grupos focales, sin que esto represente un costo extra y se cumpla como mínimo lo establecido en los presentes Términos.

Tabla 1. Alcances de la investigación diagnóstica

Aspecto	Descripción
Objetos de estudio	Son los elementos que forman parte del tema de investigación: el marco conceptual, el marco descriptivo estadístico y la revisión documental de las principales políticas, programas e intervenciones públicas y privadas sobre la temática disponibles.
Temporalidad	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual no deberá ser mayor a ocho años. Es decir, todos los datos o referencias que se utilicen deberán haber sido generados a partir del año 2015, salvo que se requiera un análisis histórico que revele su importancia intrínseca

Aspecto	Descripción
Espacialidad	<p>Se refiere a que toda la información documental y de datos con los que se sustente la investigación deberá estar geográficamente situados en el estado de Jalisco y sus municipios. El grado de desagregación territorial dependerá del objetivo de la temática analizada y la disponibilidad de la información.</p> <p>Se puede recurrir a información de otros contextos geográficos con fines comparativos, pero no se deberá argumentar la existencia de un problema público local con información de datos de otros territorios.</p>
Técnicas de investigación	<p>Se trata de información estadística pública disponible y de libre acceso y documentación normativa y de planificación del tema sobre políticas, programas o intervenciones públicas, privadas o sociales.</p> <p>Se pueden contemplar otras técnicas de investigación como entrevistas, o grupos focales para la adecuada identificación y profundización del tema, políticas, programas o intervenciones involucradas.</p>
Preguntas guía de necesaria atención	<p>¿A nivel nacional, Jalisco qué lugar ocupa en porcentaje de adultos mayores y a cuánto asciende en números absolutos?</p> <p>¿Cuántos adultos mayores hay en los municipios de Jalisco, qué porcentaje representan y diferenciar por sexo? ¿Cuáles son los municipios con mayor porcentaje de adultos mayores?</p> <p>¿Cuántos adultos mayores son abandonados en Jalisco?</p> <p>Analizar las condiciones de vida de los adultos mayores abandonados como pobreza, enfermedad, resentimiento familiar y dependencia física y económica?</p>

Productos

Los productos solicitados son los siguientes:

1. Propuesta metodológica Documento a desarrollar, el Investigador(a) Externo elaborará, la propuesta de proyecto de investigación, la cual deberá tener la estructura y contenido especificado en el (Anexo 3), así como llenado preliminar a la Matriz de investigación (Anexo 4), que permitirá obtener un esbozo a la investigación diagnóstica. La propuesta deberá contener al menos, los siguientes apartados:

- Descripción y planteamiento del problema;
- Metodología de la investigación;
- Indicadores de interés, método de recolección y análisis de datos;
- Listado preliminar de las principales políticas, programas e intervenciones públicas y privadas que abordan la temática;
- Llenado preliminar de la matriz de investigación (Anexo 4);
- Miembros del equipo de investigación por etapa, describiendo cargos y roles, y
- Cronograma de actividades (ver Anexo 5).

Es responsabilidad del IE cerciorarse de que todos los archivos o enlaces adjuntos pueden consultarse en cualquier sistema operativo, sean los correctos y/o estén actualizados.

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la correspondencia con el perfil buscado (idoneidad del IE con el perfil solicitado), la calidad de la propuesta de proyecto de investigación (congruencia y consistencia)

de la metodología con el encargo) y la cotización emitida de acuerdo a oferta financiera.

Se deberá entregar de manera digital en memoria USB. Este documento preliminar será sometido a la Unidad de Evaluación (UE) para su valoración. También deberá entregar un Curriculum Vitae del Investigador principal y una cotización general de la investigación.

Una vez firmado el contrato, se deberá entregar una “Propuesta metodológica final” considerando las opiniones de la UE. A partir de estemomento inicia la elaboración de los siguientes productos:

2. Instrumentos de recolección de datos. Relación de las fuentes dedatos del tema exponiendo evidencia estadística disponible a la fecha. Sepueden incluir la intención de realizar entrevistas o focus group ucualquier otra herramienta. Se deberá entregar de manera digital en memoria USB.

3. Investigación diagnóstica. Documento síntesis de información y evidencia sobre el tema particular de política pública para el desarrollo deinvestigación. El documento no deberá exceder las 30 cuartillas y es necesario que incluya al menos la siguiente estructura:

- I. Resumen
- II. Introducción
- III. Apartado metodológico
- IV. Marco conceptual
- V. Matriz de investigación
- VI. Dimensión y evolución de la problemática
- VII. Revisión de acciones públicas, privadas y sociales
- VIII. Conclusiones

IX. Relación de fuentes

X. Anexos

Para mayor detalle revisar Anexo 6. Se entregará impreso (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco) y de manera digital en memoria USB.

4. Resumen Policy Brief. Documento gráfico que represente visualmente, de manera simple y concisa, la información sobre el análisis y los resultados obtenidos. No deberá exceder las 3 cuartillas y tendrá que incluir a lo sumo 30% texto y 70% información gráfica (mapas, imágenes, cuadros, gráficos, etc.), se entregará impreso (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco) y de manera digital en memoria USB.

5. Presentación. Documento que contenga todo el proceso de la investigación diagnóstica y sus resultados en formato power point. No deberá exceder las 20 láminas y se entregará únicamente en formato electrónico en memoria USB.

6. Exposición de resultados. Se refiere a la última etapa de la investigación y contempla la realización de hasta dos presentaciones orales, que serán confirmadas por la UE.

Perfil del Investigador(a) Externo

Tabla 2. Requisitos de admisibilidad

Formación	Experiencia profesional	Experiencia específica	Capacidades técnicas
<p>Preferentemente:</p> <p>Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio.</p> <p>Formación en investigación</p>	<p>Experiencia demostrable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares.</p> <p>Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación.</p>	<p>Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio.</p> <p>Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos.</p>	<p>Conocimiento del objeto de estudio.</p> <p>Producción académica de alto nivel.</p>

La persona investigadora externa contratada podrá proveerse de personal de apoyo para que le brinden asistencia en sus actividades. Sin embargo, **no podrán delegar, en parte o en todo, la ejecución de la investigación diagnóstica** para la cual son contratados de acuerdo con su perfil y experiencia.

- En caso de delegación de la ejecución de la investigación, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado podrá rescindir el contrato y aplicar las sanciones correspondientes.
- En caso de subcontratación de personal de apoyo, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado no establece compromisos contractuales con dicho personal.

Actores responsables

En el proceso de la investigación participan los siguientes actores:

Tabla 3. Actores integrantes y funciones

Actores	Integrantes	Funciones
Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (Evalúa Jalisco)	Equipo integrado por personas funcionarias de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública y de la Dirección de Planeación y Participación para el Desarrollo así como de la persona que ostenta el cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.	Este equipo es el encargado de la gestión de las investigaciones evaluativas en el Gobierno del Estado de Jalisco, por tanto, coordina el proceso administrativo de la contratación del equipo experto, la ministración de los pagos, el seguimiento del proceso y la revisión de los productos.
Investigador(a) Externo	Por contratar.	Es la persona encargada de coordinar y ejecutar el proceso de investigación, elaborar el documento, planear las actividades de investigación, presentar los resultados y demás actividades relacionadas con la ejecución de la investigación.

Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la

Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), para lo cual se designa al Director(a) de Evaluación para la Mejora Pública.

El enlace oficial para los procesos de supervisión, valoración de avances y revisiones de productos estará a cargo del Director(a) de Planeación y Participación para el Desarrollo y la UE fungirá como canal de interlocución.

En el proceso de la presente contratación, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- I. Emitir el dictamen técnico de selección del Investigador(a) Externo (IE) que postule a la presente contratación, de acuerdo con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.
- II. Establecer el contacto inicial con los actores que vayan a ser consultados por el/la IE mediante el envío de un oficio, que deberá contener los detalles de la investigación, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual del documento.
- III. Recibir los productos del Policy Brief y revisar que cumplan los objetivos de la contratación.
- IV. Emitir el dictamen de aceptación de los productos de la investigación diagnóstica y la carta de conclusión de la relación contractual con el/la IE.

En el proceso de supervisión de la investigación derivada de la presente contratación, la Dirección de Planeación tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- V. Supervisar la ejecución de la investigación, lo que implica solicitar al IE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la contratación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación.
- VI. Aprobar las modificaciones o cambios a la investigación.

Por su parte, durante la vigencia del presente contrato, el/la investigador(a) externo tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Proporcionar el listado de información programática, estadística, la relación de políticas, programas e intervenciones públicas y privadas; así como de personas a consultar y las fechas de consulta previstas (de ser contempladas) en el Proyecto de investigación; así como informar oportunamente cualquier cambio o modificación.
- ii. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la investigación.
- iii. Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.
- iv. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Zoom, correo electrónico, WhatsApp, entre otros.

- v. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
- vi. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitadas a cualquiera de los productos.
- vii. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

Para objeto de este proceso de investigación diagnóstica, se entenderá por canal oficial de comunicación todo intercambio de mensajes e información a través del correo electrónico institucional del Gobierno de Jalisco.

Aprobación de los productos

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 5. *Productos* sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en estos términos de referencia, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del cumplimiento. Para tal fin, se emitirá un **Informe de valoración de los productos entregados**, que contendrá los criterios que serán utilizados para la aprobación del producto final establecido en los presentes Términos de referencia (TdR) (Anexo 9).

Producto 1: Propuesta metodológica

1. El/La investigador(a) externo (IE) deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 11. *Productos y plazos de entrega* a la Unidad de Evaluación (UE).

2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. El producto corregido y/o solventado se deberá entregar de forma electrónica, para ello contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE (en disco externo o memoria USB), en archivo editable word y pdf.

IMPORTANTE: El/La IE tiene la obligación de solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Dichas observaciones deberán verse reflejadas en los productos y serán tomados en cuenta para la valoración y aprobación final del producto.

Producto 2: Instrumentos de recolección de datos

1. El/La investigador(a) externo (IE) deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 11. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. El producto corregido y/o solventado se deberá entregar de forma electrónica en un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE (en disco externo o memoria USB), en archivos editable word y pdf.

Producto 3: Investigación diagnóstica

1. El/La investigador(a) externo (IE) deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 11. *Plazos de entrega y productos* ala Unidad de Evaluación (UE).
2. La UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. El/La IE deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que nosean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE.
4. El producto corregido se entregará en dos versiones: i) versión control y, ii) versión final. La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por la UE. La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que incorpore las modificaciones realizadas. Se deberá entregar de forma impresa y electrónica (en disco externo o memoriaUSB), en archivos editable y pdf.

Producto 4: Resumen Policy Brief

1. El/La Investigador(a) Externo (IE) deberá enviar la propuesta del producto en apego estricto a los plazos establecidos en el Apartado 11 a la UE.
2. La UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.

3. El/La IE deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE.
4. El producto se deberá entregar de forma impresa y electrónica (en disco externo o memoria USB), en archivo editable y pdf.

Producto 5: Presentación de resultados

1. El Equipo Evaluador deberá enviar la propuesta del producto (programa, guión, etc.) con al menos cinco días hábiles de antelación a los plazos establecidos en el Apartado 11 a la UE.
2. El/La IE deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE. Se entregará únicamente en formato electrónico en memoria USB, en archivo editable pptx y pdf.

Producto 6: Presentaciones orales

Se realizarán hasta dos presentaciones orales, que serán confirmadas por la Unidad de Evaluación, pueden ser presenciales o virtuales

Luego de la fecha de entrega de los productos 3, 4 y 5 se podrá realizar una reunión (virtual o presencial) para la clarificación de las observaciones, comentarios o recomendaciones. Dicha reunión será convocada por la UE y será obligatoria para el/la IE.

IMPORTANTE:

La aprobación de los productos está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría “**Bueno**” consultar Anexo 9. Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el Apartado 11.

Los retrasos provocados por el incumplimiento en la calidad y grado de cumplimiento del producto y, por tanto, en el cumplimiento de los plazos, serán asumidos por el/la IE.

Aspectos importantes que debe considerar el/la IE

- a. Es importante que el/la IE considere la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo presentado en la Propuesta metodológica para su valoración y aceptación.
- b. En virtud de que se pondrán a disposición del IE los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos de la evaluación, **la UE concede un máximo de dos revisiones¹ para cada uno de los productos solicitados**. La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento del IE mediante comunicación oficial.
- c. Los productos de la investigación diagnóstica deberán ser entregados, por correo electrónico, directamente de la persona

¹ Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.

contratada como Investigador(a) Externo al Enlace Responsable de la Unidad de Evaluación, con los requerimientos y en el plazo establecidos en estos términos de referencia. **No se aceptarán productos entregados por personal del equipo de apoyo**, aunque se envíen “a nombre de” Investigador(a) Externo.

- d. Una vez aprobados los productos impresos (*3. Investigación diagnóstica y 4. Policy Brief*) deberá hacerse entrega, mediante oficio, en la ubicación física de la Unidad de Evaluación, según lo establecido en el Apartado 11. *Plazos de entrega y productos*.
- e. El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y el/la IE podrá dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual

Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser utilizada por el equipo experto para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución de esta investigación diagnóstica. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cual el/la IE podrá hacer uso de la información para fines de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la normatividad de protección de datos u otra que aplique.

Todos los documentos y datos originados con motivo de la investigación pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por el/la IE. Dicha información no podrá ser transferida a ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso del Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del presente contrato por cualquier razón que fuere.

El/La IE se compromete a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

Plazos de entrega y productos

Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de este Policy Brief es de 60 días hábiles, contabilizado a partir de la firma del contrato entre el/la Investigador Externo y el representante legal del Gobierno del Estado de Jalisco.

Los productos deberán ser entregados según el plazo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 4. Productos y Plazo de entrega

Entrega	Productos	Plazo
Primera	Producto 1. Propuesta metodológica Producto 2. Instrumentos de recolección de datos	10 días hábiles
Segunda	Producto 3. Investigación diagnóstica Producto 4. Resumen Policy Brief Producto 5. Presentación de resultados (documento)	50 días hábiles
Tercera	Producto 6. Presentación oral de resultados ²	15 días hábiles

En un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez notificada la adjudicación del contrato, se realizará la reunión preparatoria en la que se establecerán las fechas específicas que corresponden a cada entrega. Se podrán extender los plazos de entrega sí y sólo si existe un acuerdo explícito entre las partes involucradas.

Todos los productos para revisión deberán ser entregados en versión digital (word, ppt, pdf) mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de

² Los archivos de las presentaciones deberán ser aprobados por la UE, por tanto, tendrán que entregarse, al menos en su fase preliminar, con los productos complementarios de la investigación diagnóstica.

comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial.

Una vez aprobados todos los productos, deberán entregarse vía oficio dos ejemplares impresos de los productos 3 y 4 a color (uno de los cuales deberá estar empastado o engargolado), acompañados de unidades de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB, disco externo, etc.) que contenga todos los productos contratados (1, 2, 3, 4, 5 y 6), en su versión final. No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

Una vez recibido el oficio de entrega de los productos, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por el/la IE para los fines que más le convengan.

Forma de pago

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales objeto de este Policy Brief se realizará en una sola ministración, según una vez aprobados todos los productos correspondientes a la Propuesta Metodológica, Instrumentos de recolección de datos, Investigación diagnóstica, Resumen Policy Brief, Presentación de resultados (documento) y exposiciones orales.

Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de los productos: En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con el/la IE.
- Incumplimiento en la calidad de los productos: En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime al IE de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por la UE.
 - o En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, el/la IE, a través del coordinador o investigador principal, deberá estar disponible hasta por un plazo de seis meses después de la aceptación de los productos finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

Anexos

ANEXO 1. Ficha informativa

Entidad evaluadora externa:	(Nombre completo de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Forma de contratación	(Tipo de contratación)
Costo total	(Costo total de la evaluación)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Mónica Ballescá Ramírez
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	(Nombre de enlace de la DEMP)

ANEXO 2. Ficha técnica para la difusión de los resultados³

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	(Tipo de evaluación + Programa o fondoevaluado)
Tipo de evaluación:	(Tipo de evaluación)
Periodo del ejercicio evaluado:	
Programa anual de evaluación	(Año del PAE)
Fecha de inicio	(Fecha de inicio del contrato de evaluación)
Fecha de publicación	(Fecha en la que se entregó oficialmente el Policy Brief)
1.2. Información de la entidad externa	
Entidad evaluadora	(Nombre de la entidad)
Investigador principal	(Nombre del investigador principal o coordinador de la investigación)
Equipo de investigación	(Nombre de los investigadores que participaron)
Correo electrónico	
Número de teléfono	(Número a 10 dígitos)
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (Número)
Número de contrato:	(Número de contrato)

³ Documento elaborado con base en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas” del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Número de rondas del concurso	1
Costo de la evaluación	(Costo total de la evaluación, en número y letras)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica	Selene Liliana Michi Toscano
Enlace técnico de la evaluación	(Nombre del enlace de la DEMP)
1.5. Información de la investigación evaluativa:	
Nombre de la investigación evaluativa	
Dependencia o entidad responsable	
Poder público al que pertenece	
Ámbito gubernamental al que pertenece	
Unidad administrativa responsable	
Titular de la unidad administrativa responsable	

Contacto de la unidad administrativa responsable	
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora	No
Portal de internet	(Colocar el enlace)
2. Descripción de la investigación diagnóstica (Policy Brief)	
2.1. Objetivo general	
2.2. Objetivos específicos	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación	
Alcance / Enfoque	
Instrumentos de recolección de información	
Principales fuentes de información	
3. Resumen	

4. Resultados	
4.1. Principales hallazgos	
Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
4.2. Recomendaciones	
4.3 Conclusiones	

ANEXO 3. Formato y estructura de la Propuesta metodológica

Elemento	Descripción
<p>Formato</p>	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. ● Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”. ● Seguir las especificaciones de formato del Anexo 7 (tamaño y tipo de letra). ● Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. ● Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión.
<p>Antecedentes de la investigación</p>	<p>Contexto en que surge la investigación.</p> <p>Descripción de la investigación (contexto general, problema que la origina, actores clave, lógica causal, factores externos)</p>
<p>Descripción y planteamiento del problema</p>	<p>Descripción preliminar del problema o necesidad que atiende el Policy Brief (investigación diagnóstica), con sus causas y efectos.</p>
<p>Metodología de la investigación;</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● 2 cuartilla máximo ● Objetivos, alcance y metodología ● Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. ● Trabajo de campo: entrevistas, focus group, etc.

Elemento	Descripción
	<i>(Mayor información deberá referir en un anexo).</i>
Indicadores de interés, método de recolección y análisis de datos	Propuesta de indicadores de interés, método de recolección, análisis de datos y fuentes. <i>(Este ejercicio puede proponer nueva información a partir de la construcción de índices o indicadores. Es importante que en este apartado se considere permanentemente la perspectiva multiactor).</i>
Listado preliminar de las principales políticas, programas e intervenciones públicas y privadas que abordan la temática;	Identificación preliminar de principales políticas, programas e intervenciones públicas y privadas que abordan la temática y fuentes.
Matriz de investigación	Llenar la matriz de investigación Anexo 4.
Cronograma de trabajo	Etapas que seguirá la investigación diagnóstica se proporciona ejemplo en Anexo 5; incluir las actividades principales así como los roles de cada investigador participante en la investigación. Plazos requeridos para el desarrollo de todos los productos (debe ser considerado el tiempo que se necesita en la revisión, solvento de opiniones de los productos y pilotaje de instrumentos; tendrá que estar descrito en el cronograma).

ANEXO 4. Matriz de investigación

Objetivo general: Realizar una investigación diagnóstica sobre “Adultos mayores en condiciones de abandono en Jalisco”, que contribuya al conocimiento social sobre temáticas emergentes, prioritarias o especiales en el desarrollo de Jalisco y genere información en materia de evaluación y políticas públicas.

El IE deberá completar la siguiente matriz de investigación.

Objetivos de investigación	Preguntas	Temas de análisis	Diseño de investigación, técnicas de recolección	Fuente
<p>Desarrollar una introducción que delimite concretamente el problema.</p>	<p>¿Cuáles son las características socio históricas del abandono de adultos mayores en México?</p> <p>¿Cuál fue la razón por la que este fenómeno se comenzó a intervenir formalmente y desde cuándo?</p> <p>¿Desde cuándo se lleva registro y México qué lugar ocupa en el mundo, respecto a la incidencia de adultos mayores en condiciones de abandono?</p>	<p>Factores causales que le caracterizan (socioeconómicas-culturales):</p>		

Objetivos de investigación	Preguntas	Temas de análisis	Diseño de investigación, técnicas de recolección	Fuente
	<p>¿Por qué los adultos mayores son abandonados?</p> <p>¿Cuáles son las condiciones que generan el abandono en los adultos mayores?</p>			
<p>Construir un marco conceptual que oriente sobre la temática y sus categorías y variables a analizar</p>	<p>¿Qué es el abandono de adultos mayores? (Poner énfasis en que el abandono no son adultos mayores en la calle, pueden estar dentro del hogar y vivir en condiciones de abandono.)</p> <p>¿Cuál es el rango de edad que abarca a los adultos mayores?</p> <p>Condiciones: Pobreza, enfermedad, resentimiento familiar y dependencia física y económica.</p>	<p>Marco teórico conceptual. Encuadre general del tema:</p>		
<p>Desarrollar un marco descriptivo estadístico del problema exponiendo evidencia</p>	<p>¿A nivel nacional, Jalisco qué lugar ocupa en porcentaje de adultos mayores y a cuánto asciende en números absolutos?</p>	<p>Evolución y dimensión de la problemática:</p>		

Objetivos de investigación	Preguntas	Temas de análisis	Diseño de investigación, técnicas de recolección	Fuente
<p>disponible a la fecha. Este ejercicio puede proponer nueva información a partir de la construcción de índices o indicadores.</p>	<p>¿Cuántos adultos mayores hay en los municipios de Jalisco, qué porcentaje representan y diferenciar por sexo? ¿Cuáles son los municipios con mayor porcentaje de adultos mayores? ¿Cuántos adultos mayores son abandonados en Jalisco? Analizar las condiciones de vida de los adultos mayores abandonados como pobreza, enfermedad, resentimiento familiar y dependencia física y económica.</p>			
<p>Revisar las principales políticas, programas e intervenciones públicas y privadas federales, estatales y municipales que atienden la temática y especificar sus particularidades.</p>	<p>¿Cuáles son las políticas, programas e intervenciones de índole público? ¿Cuáles son las políticas, programas e intervenciones de índole privado? ¿Cuáles son las políticas, programas e intervenciones de índole social? ¿En qué medida estas intervenciones tienen congruencia con el problema o con los factores que condicionan su incidencia? (Anexo 6)</p>	<p>Identificación de políticas, programas e intervenciones: Análisis de congruencia a la solución a las problemáticas y factores causales:</p>		

Objetivos de investigación	Preguntas	Temas de análisis	Diseño de investigación, técnicas de recolección	Fuente
Ofrecer conclusiones sobre el problema analizado.	<p>¿Existe actualmente alguna condición que beneficie la atención del problema?</p> <p>¿Hay alguna variable de posible atención que permita un enfoque efectivo para reducir el problema?</p>	Fortalezas y oportunidades:		

ANEXO 5. Cronograma general

Formato de ejemplo, ajustar según requerimientos

<i>EÉapas*</i>	<i>AcÉividad cenÉral</i>	<i>Plazo</i>
Producto 1 Diseño del Proyecto de investigación	Diseño de investigación	
	Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos	
Producto 2 Análisis de datos y sistematización	Análisis de datos y sistematización	
Trabajo de campo	Aplicación de entrevistas o desarrollo de focus group	
Producto 3	Elaboración de Producto 3	
	Presentación de Producto 3 para revisión	
	Revisión de Producto 3	
	Incorporación de observaciones al Producto 3	
Producto 4	Elaboración del Producto 4	
...	...	
Divulgación	Presentación oral	

ANEXO 6. Formato y estructura de la Investigación diagnóstica

Elemento	Descripción
Formato	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. ● Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”. ● Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. ● Seguir las especificaciones de formato del Anexo 6 (tamaño y tipo de letra). ● Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. ● Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. <p>La Unidad de Evaluación proporcionará las plantillas para las distintas partes de los productos, como es la Portada, Página Legal, Directorio, etc.</p>
Estructura de la investigación diagnóstica	
Resumen	<ul style="list-style-type: none"> ● 2 cuartillas máximo ● Delimitando concreta de la problemática ● Síntesis de evolución histórica y principales hallazgos y evidencia ● Síntesis de conclusiones principales
Introducción	<ul style="list-style-type: none"> ● ½ a 1 cuartilla ● Exposición breve sobre lo que la persona lectora encontrará en el documento.
Apartado metodológico	<ul style="list-style-type: none"> ● 2 cuartilla máximo ● Objetivos, alcance y metodología ● Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección.

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo de campo: entrevistas, focus group, etc. <p><i>(Mayor información deberá referirlo en un anexo).</i></p>
<p>Marco conceptual</p>	<ul style="list-style-type: none"> 2 cuartillas que encuadran la problemática, su población objetivo, objeto de estudio. Encuadra las categorías y variables a analizar como factores causales. Perspectiva analítica multi actor: gobierno, ciudadanía, empresas, osc, etc. <p><i>(estos elementos se detallarán y analizarán de manera descriptiva en el siguiente apartado, aquí solo se recomienda el encuadre conceptual. Preferentemente desarrollar un diagrama o mapa conceptual)</i></p>
<p>Matriz de investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Llenar la matriz de investigación Anexo 4.
<p>Dimensión y evolución de la problemática</p>	<ul style="list-style-type: none"> 20 cuartillas máximo. Desarrollo descriptivo estadístico e interpretativo sobre la dimensión actual de la problemática y evolución en la última década, y actores intervinientes. Evidencia disponible sobre factores causales que le caracterizan(socioeconómicas-culturales) Hallazgos sobre Fortalezas y Oportunidades. <p><i>(Este ejercicio puede proponer nueva información a partir de la construcción de índices o indicadores. Es importante que en este apartado se considere permanentemente la perspectiva multiactor).</i></p>
<p>Revisión de acciones públicas, privadas y sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> 5 cuartillas. Identificación de prácticas, proyectos o programas de los tres ámbitos (públicos, privados y sociales) en Jalisco. Análisis de congruencia a la solución a las problemáticas y factores causales identificados. <ul style="list-style-type: none"> población atendida bienes y servicios entregados capacidades generadas

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> o cobertura <p>(Marco analítico no limitativo)</p>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> • 3 cuartillas. <p>Aportaciones del grupo investigador respecto a los resultados de la investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Síntesis de la dimensión y evolución de la problemática. • Factores causales principales, fortalezas y oportunidades. • Consistencia y pertinencia de atención público-privada de la problemática.
Relación de fuentes	<p>Se refiere a la relación de referencias académicas (artículos, estudios, reportes, etc.), bases de datos, documentos normativos y cualquier otra fuente de información que fue consultada para la investigación. Este ejercicio puede proponer nueva información a partir de la construcción de índices o indicadores. También incluye la información recabada por entrevistas o focus group, en caso que aplique.</p>
Anexos	<p>Términos de Referencia</p> <hr/> <p>Ficha con datos generales de la investigación diagnóstica (Policy Brief) (Anexo 1)</p> <hr/> <p>Ficha técnica para la difusión de los resultados (Anexo 2)</p> <hr/> <p>Apartado metodológico: Instrumentos de recopilación de datos utilizados (en caso de que aplique); Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados (en caso de que aplique)</p> <hr/> <p>Biografías breves de la persona investigadora y su equipo</p>

ANEXO 7. Relación de Políticas, Programas e Intervenciones públicas y privadas

No.	Nombre de la política o intervención	Nivel de la intervención (federal, estatal, municipal, mixta)	Tipo de la intervención (pública, privada, mixta)	Teoría de cambio (objetivos que busca alcanzar la intervención)	Cómo atiende la problemática (servicios, beneficios, apoyos, etc)	Análisis de congruencia (contribuye a la solución del problema)	Periodo de la intervención (años, meses de ejecución)	Fuente (localización)
1								
2								
3								
4								
...								
...								

ANEXO 8. Especificaciones generales de formato

El formato de los productos protocolarios debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie
- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
- Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPPC.
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios

ANEXO 9. Rúbrica de la Investigación diagnóstica (policy Brief)

Valoración técnica de estructura y contenido del Policy Brief

Tema:

Valoración	8 a 10 = Bueno 5 a 7 = Regular 0 a 4 = No aceptable
-------------------	---

TOTA L
0.0

APARTADOS METODOLÓGICOS						
#	Apartado	Criterios de valoración de 0 a 1		0.0	Ponderación	Comentarios
1	Propuesta metodológica e instrumentos de recolección de datos	Cuenta con una descripción y planteamiento del problema que define, afina y estructura la idea central de la investigación		Valor 1 punto	0,50	
2		Se señala con claridad la fuente de información pública disponible hasta el momento y de libre acceso en la que la información que trata sea del estado de Jalisco			0,50	
Extra		Considera alguna entrevista o la realización de focus group o cualquier otra herramienta que permita profundizar en el análisis del problema [1 punto extra]			1,00	
#	Apartado	Criterios de valoración de 0 a 1		0.0	Ponderación	Comentarios
1	Resumen Policy Briefs	Incluye una resumen gráfico claro y conciso		Valor 1 punto	1,00	
#	Apartado	Criterios de valoración de 0 a 1		0.0	Ponderación	Comentarios
1	Investigación diagnóstica	Descripción, dimensión y evolución de la problemática		Valor 4 puntos	1,00	
2		Establece los factores causales que le caracterizan (socioeconómicas-culturales)			1,00	

3		Identifica Fortalezas y Oportunidades.		1,00	
4		Desarrolla una revisión de las principales políticas programas e intervenciones públicas que atienden el problema		0.5	
5		Analiza la congruencia a la solución de las problemáticas y factores causales identificados.		0.5	
6		Incluye la construcción de un nuevo indicador o índice [1 punto extra]		1,00	
#	Apartado	Criterios de valoración de 0 a 1	0.0	Ponderación	Comentarios
1	Sustento estadístico y referencial	Cuenta con una debida referenciación de la información en las fuentes de cuadros, gráficos o mapas que sustentan cada uno de los indicadores utilizados en el Policy Brief	Valor 1 punto	0,50	
2		Fue utilizado el Anexo 7 para realizar la relación de las políticas e intervenciones públicas federales, estatales y municipales, así como del sector social, que atienden el problema.		0,50	
#	Apartado	Criterios de valoración de 0 a 1	0.0	Ponderación	Comentarios
1	Presentación	Contiene todo el proceso de la investigación y sus principales resultados	Valor 0.5 puntos	0,50	
#	Apartado	Criterios de valoración de 0 a 1	0.0	Ponderación	Comentarios
1		Cumple con los Términos de Referencia		0,40	

2	Anexos	Ficha con datos generales del Policy Brief (Anexo 1)	Valor 2 puntos	0,40	
3		Ficha técnica para la difusión de los resultados (Anexo 2)		0,40	
4		Especificaciones generales de formato		0,20	
5		Cronograma general		0,40	
6		Biografías breves del Equipo, cargos y roles en la investigación		0,20	

Anexo 2. Ficha con datos generales de la investigación diagnóstica

Entidad evaluadora externa:	Arias Marroquín y Asociados, S.C.
Investigadora principal:	Dra. Macarena Orozco Martínez
Equipo de investigación:	Mtra. Aurea Eunice Quezada Rodríguez
Forma de contratación	Adjudicación directa
Costo total	\$49,900.00 (cuarenta y nueve mil novecientos pesos cero centavos)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Mónica Ballescá Ramírez
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	José Alberto Loza López

Fuente: TdR, 2023, SPPC

Anexo 3. Ficha técnica para la difusión de resultados de las evaluaciones ⁵

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Investigación diagnóstica sobre “Adultos mayores en condiciones de abandono en Jalisco”
Tipo de evaluación:	Investigación evaluativa Tipo diagnóstico (Policy Brief) sobre: “Adultos mayores en condiciones de abandono en Jalisco”
Año del ejercicio evaluado:	2024
Programa anual de evaluación	2023-2024
Fecha de inicio	10 de enero 2024
Fecha de publicación	05 de abril 2024
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Arias Marroquín y Asociados, S.C.
Investigadora principal:	Dra. Macarena Orozco Martínez
Equipo de investigación:	Dra. Macarena Orozco Martínez Mtra. Aurea Eunice Quezada Rodríguez
Correo electrónico:	ariasmarroquinyasociados@hotmail.com
Número de teléfono:	(333 409 7399)
1.3. Datos de la contratación	

⁵ Documento elaborado con base en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas” del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Tipo de contratación:	Adjudicación directa
Número de contrato:	(SPPC 001/2024)
Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	\$49,900.00 (cuarenta y nueve mil novecientos pesos cero centavos)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno

Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Selene Liliana Michi Toscano
Enlace técnico de la evaluación:	José Alberto Loza López

1.5. Información del programa evaluado:

Nombre y siglas del programa evaluado:	Investigación diagnóstica sobre “Adultos mayores en condiciones de abandono en Jalisco”
Dependencia o entidad responsable:	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Poder público al que pertenece:	Gobierno del estado de Jalisco
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal

Unidad administrativa responsable:	Unidad de Evaluación
Titular de la unidad administrativa responsable:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Contacto de la unidad administrativa responsable:	Selene Liliana Michi Toscano

1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación

Sistema de agendas de mejora:	No
Portal de internet:	

2. Descripción de la evaluación

2.1. Objetivo general

Realizar una investigación diagnóstica (Policy Brief) sobre “Adultos mayores en condiciones de abandono en Jalisco” problemática de urgente atención en coyuntura de agenda pública-social y condiciones estructurales de reto para el desarrollo del estado, a fin de integrar evidencias de lo avanzado durante los últimos años y retos en un horizonte 2030.

2.2. Objetivos específicos

1. Desarrollar una introducción que delimite concretamente el problema.
2. Construir un marco conceptual que oriente sobre la temática y sus categorías y variables a analizar.
3. Desarrollar un marco descriptivo estadístico del problema exponiendo evidencia disponible a la fecha. Este ejercicio puede proponer nueva información a partir de la construcción de índices o indicadores.
4. Revisar las principales políticas, programas e intervenciones públicas y privadas federales, estatales y municipales que atienden la temática y especificar sus particularidades.
5. Ofrecer conclusiones sobre el problema analizado.

2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Investigación de gabinete. Se priorizó la búsqueda, revisión, organización, sistematización y análisis de información estadística pública disponible y de libre acceso. Las principales fuentes de información fueron: CONEVAL, INEGI, IEEG, páginas de Gobierno de México, Gobierno del estado de Jalisco, entre otras. ▪ Trabajo de campo. Se realizó una entrevista semiestructurada con actor clave investigador-experto en el tema. Los criterios de selección de la persona entrevistada fueron: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Investigación, formación, y/o experiencia en el tema de interés. ✓ Conocimiento situado/marco de referencia sobre el tema en cuestión en el estado de Jalisco. ✓ Conocimiento/formación, y/o experiencia en políticas públicas.
Alcance / Enfoque:	Identificar hallazgos sobre personas adultas mayores (PAM) en condiciones de abandono en el estado de Jalisco, con base en la información estadística pública disponible hasta el momento y de libre acceso, así como, de la documentación normativa y de planificación de la temática: adultos mayores en condiciones de abandono en el estado de Jalisco.
Instrumentos de recolección de información:	Entrevista semiestructurada

<p>Principales fuentes de información:</p>	<p>INEGI, IEEG, CONEVAL, entre otras.</p>
--	---

3. Resumen

La investigación se realizó con investigación documental de diversas fuentes (INEGI, IEEG, CONEVAL, entre otras) y una entrevista semiestructurada con un actor clave (investigador experto en el tema de personas adultas mayores).

El abandono es un concepto diverso (hay diferentes tipos o formas) y multidimensional (ocurre en diferentes ámbitos y espacios). En México, el abandono de personas adultas mayores (PAM) es una línea de investigación emergente, y este problema en el caso de las (PAM) hoy en día se aborda como maltrato, vulnerabilidad, descuido, exclusión, discriminación, violencia.

Dado que en México, como cita la (Secretaría del Bienestar y el Instituto de Personas Adultas Mayores (INAPAM), 2021:3,8): “Actualmente, resulta difícil determinar con precisión las condiciones en las que se encuentran las personas mayores del país, ya que algunas de las mediciones realizadas por las entidades responsables de la generación de información estadística, utilizaron criterios de edad que no corresponden a la establecida en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores o no fueron consideradas importantes sus aportaciones por lo que hay una ausencia de datos. Las estadísticas sobre el maltrato en la vejez son datos poco precisos, debido a que la mayoría de las personas mayores no denuncian los actos de violencia”.

Por lo anterior, con la información disponible, se procedió a caracterizar primeramente las condiciones demográficas y de vida de la población adulta mayor en México y en el estado de Jalisco. Partiendo de que en base a la investigación documental realizada de acuerdo con la normativa en la materia (Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores), y, las instituciones encargadas de generación de información sobre el tema en cuestión

(INAPAM; INEGI, CONAPO), se define: Personas Adultas Mayores (PAM): Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad (Cámara de Diputados, 2002: 2).

Para el caso del estado de Jalisco, (Gobierno de Jalisco-SDIF, 2023: 29) plantea los siguientes factores críticos al respecto de las condiciones de vulnerabilidad de las (PAM):

1. El descenso de la fecundación y mortalidad que ha provocado cambios en la estructura demográfica de Jalisco.
2. Ascenso en la esperanza de vida, incrementándose la demanda de bienes y servicios hacia este sector de la población.
3. Emigración de la población en búsqueda de oportunidades laborales y económicas, provocando nuevas estructuras poblacionales en los municipios de Jalisco, predominando los adultos mayores.
4. Escasas o nulas oportunidades laborales para este grupo poblacional, pese a tener la funcionalidad e interés para seguir desempeñándose laboralmente.
5. Abandono de la familia o falta de apoyo hacia el adulto mayor, para que cubra sus necesidades primordiales.
6. 20% de las personas adultas mayores no cuentan con afiliación a una institución de servicio de salud.

Respecto a la conceptualización del Abandono, se consideró como: La falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral (Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 2015; citada en SEGOB, 2023: 2).

Aproximando las principales causas del abandono de (PAM) en México y en Jalisco son:

- Enfermedad y dependencia, condiciones que, en la mayoría de los casos, con el paso del tiempo tienden a empeorar.
- Creciente demanda de cuidados y atención, y las personas cuidadoras están muchas de las veces “sobrecargadas” física, económica y emocionalmente.
- Carencia de recursos económicos. La pauperización de las familias hace que no se pueda mantener los cuidados de largo plazo de las (PAM).
- Despojo o disputas por el acceso a los mismos propiedad de (PAM).

cuando la (PAM) los posee.

- Las instancias y políticas públicas que proporcionan servicios, atención y cuidados a (PAM) son escasas.
- No se está aún visibilizando socialmente el “abandono” de las (PAM). Se “piensa” que el hecho de vivir bajo el mismo techo implica “estar” cuidando y atendiendo los requerimientos y necesidades físicas, biológicas, psicológicas, emocionales, etc. de las (PAM).
- En los hogares se tiende a invisibilizar las necesidades y demandas de cuidados de (PAM).
- Ante la imposibilidad (física, emocional, o de otro tipo) de “cuidar” se termina por “naturalizar y normalizar” el “abandono”, el “auto abandono” y la “negligencia”. En este sentido vale acotar que las formas de “abandono” pueden ser múltiples en el sentido de ser cualquier acto que implique: aislamiento, rechazo, exclusión, discriminación, violencia, maltrato, desatención/descuido, y cualquier “falta” a lo que se ha conceptualizado como derechos humanos.
- Migración de población joven.

Las principales consecuencias del abandono hacia las personas adultas mayores (PAM) son: el aceleramiento en procesos de envejecimiento y enfermedad, la muerte. En México y en Jalisco, no se cuenta al día de hoy con generación de información que dé cuenta de (PAM) en condiciones de abandono, éste no ha sido conceptualizado e identificado aún como problema público y por tanto las políticas o programas públicos dirigidos a atender dicha situación son prácticamente inexistentes.

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
<p>La visibilización del crecimiento de población adulta mayor en la estructura demográfica del país y de Jalisco.</p> <p>Existe un marco normativo federal en materia de derechos humanos de las personas adultas mayores (PAM).</p>	<p>Las condiciones de demanda de cuidados de largo plazo (enfermedad y dependencia de (PAM)) aumentan las posibilidades de abandono.</p> <p>La pobreza y pauperización de las familias.</p>

<p>Adopción de Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores instrumento vinculante de observación obligatoria para los Estados parte.</p> <p>Instituciones como CONEVAL, CONAPRED, INEGI, INAPAM, entre otras, han comenzado a generar datos e investigación sobre condiciones de vida, discriminación, violencia hacia las personas adultas mayores (PAM).</p> <p>INAPAM en su Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 plantea políticas públicas que impulsan estrategias y acciones de cuidado para procesos de vejez y envejecimiento activo y saludable con perspectiva de derechos humanos, género y no discriminación.</p> <p>Existen programas de política pública a nivel estatal que atienden y reconocen algunas problemáticas relacionadas con la vejez.</p>	<p>La “sobrecarga” de cuidados para las personas cuidadoras (principalmente mujeres).</p> <p>Los programas de política pública, (particularmente en instituciones de salud) para (PAM) son insuficientes y en ocasiones la calidad del servicio y atención también.</p> <p>Existe carencia de programas de política pública que atiendan el abandono de (PAM).</p> <p>La conceptualización y significación de “vejez” como etapa de vida (no productiva en términos económicos) ha generado socialmente estereotipos y roles para (PAM) que son discriminatorios, excluyentes y en ocasiones generan maltratos y violencias por parte de la sociedad.</p> <p>La información generada (principalmente estadística) sobre el grupo poblacional (PAM) es insuficiente para efectos de la política pública en la materia.</p>
<p>Recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una conceptualización sobre “vejez” distinta a la que se ha identificado con el “edadismo” favorece una visibilización social sin discriminación de esta etapa de la vida. 	

- Promover y consolidar prácticas de “envejecimiento saludable” puede incidir en la disminución de las condiciones de dependencia y enfermedad en las (PAM), y por tanto su demanda de cuidados.
- La información y concientización sobre los derechos humanos de las (PAM) puede incidir en una mayor visibilización de las necesidades de dicho grupo población así como en su integración en los hogares, en el ámbito comunitario, social e institucional.
- La concientización, promoción y consolidación de disposición de recursos económicos en la etapa de “vejez” o por lo menos de visibilizar la necesidad de contar con acceso a instituciones o seguros de salud es fundamental.
- Las políticas públicas desde perspectivas de género y derechos humanos para la atención de necesidades y derechos humanos de las (PAM) y de las personas cuidadoras, son fundamentales para disminuir las condiciones de abandono de este grupo poblacional. La generación de datos e información sobre las condiciones de vida, abandono, violencias y derechos humanos de las (PAM) es central para el diagnóstico, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en la materia. Sobre esto se sugiere priorizar:

1. Generación de datos para saber cuántas (PAM) en el estado se encuentran en situación de abandono, y como están distribuidas en todo el estado. Esto es crucial para identificar donde está ocurriendo más el abandono, las características de las personas abandonadas, etc.
2. Identificar si las PAM cuentan con red familiar, con ingreso económico, con un lugar para vivir, con acceso a un servicio de salud pública y la calidad de estos.
3. Diagnosticar si existen instituciones suficientes y la capacidad de estas para atender el abandono, cuando ya sucedió. Esto demanda mucha infraestructura e inversión y sobre todo profesionales en el área: geriatras, gerontólogos, entre otros especialistas.
4. Diseñar e implementar una política de cuidados específicamente para personas mayores. Y dentro de esta, una política o programa específico para aquellas (PAM) que se encuentran en situaciones de abandono porque no es lo mismo, población mayor en general, que aquellas que se encuentran en un tipo de abandono en particular.

5. Considerar que en este tipo de políticas públicas, lo comunitario puede apoyar dentro de lugares específicos, colonias o regiones dentro de Jalisco, para que la comunidad pueda aportar a los cuidados en esquemas de corresponsabilidad social.

4.3. Conclusiones

El abandono hacia las (PAM) es un problema público emergente y urgente en México y en Jalisco. Por lo anterior, aún se pueden construir políticas y capacidades de respuesta a dicha situación desde una perspectiva multiactor, es decir, de corresponsabilidad entre diversos actores clave. En este orden de ideas, vale destacar como las principales:

Fortalezas:

- I. La mayoría de las (PAM) están en hogares con familia, lo que puede favorecer una distribución y reorganización para la atención y el cuidado.
- II. Se cuenta con instituciones y políticas públicas a nivel federal y estatal para atender necesidades de (PAM).
- III. En Jalisco está aprobada la Ley del Sistema Integral de Cuidados.
- IV. En Jalisco está aprobada la Ley para garantizar los derechos de las personas adultas mayores. en el Estado de Jalisco,

Oportunidades

- I. La atención a la salud de las (PAM) es fundamental, por parte de ellas mismas, las familias y el gobierno. Por ejemplo, la salud mental de las (PAM), es importante, entre otras cosas: para detectar y evitar que incurran en estados de “depresión y

auto abandono”, así como para detectar distintos tipos de demencia que ocurren como consecuencia de la edad u otras enfermedades.

- II. En este sentido, también es conveniente revalorar la atención integral a la salud de las (PAM), y en la medida de lo posible de manera preventiva.
- III. Por parte de las instituciones gubernamentales es fundamental una atención de calidad, así como la disposición de medicamentos y atención clínica especializada.
- IV. En las (PAM), en los hogares, y en el gobierno es muy importante crear conciencia sobre la necesidad de gestionar y generar un fondo o seguro con recursos económicos para atención de emergencia.
- V. En conjunto sociedad, gobierno y familias pueden crear, promover e impulsar estrategias y acciones para el envejecimiento saludable, y para cambiar la perspectiva, roles y estereotipos sobre la vejez.
- VI. Es necesario resignificar el valor y los derechos humanos de las (PAM) en las generaciones actuales, y más, particularmente en las nuevas generaciones.
- VII. El gobierno puede incentivar y focalizar más investigaciones diagnósticas sobre las situaciones y condiciones de “abandono” de (PAM), por ejemplo, con carácter diferencial entre el problema en los ámbitos rurales y los ámbitos urbanos; entre diversos grupos etarios (aún dentro del grupo de (PAM), y por género, por ejemplo. La generación de datos y estadísticas sobre el problema es fundamental.
- VIII. Los gobiernos en sus distintos niveles deben construir e implementar política pública para la atención del problema de “abandono” a (PAM).

Anexo 4. Apartado metodológico, tabla de conceptos

CONCEPTO	DEFINICIÓN	REFERENCIA	ENLACE
Abandono	La falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una	Convención Interamericana Sobre La Protección	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle57

	persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral. Art. 2	De Los Derechos Humanos De Las Personas Mayores. DOF: 20/04/2023. DECRETO	php?codigo=5686151&fecha=20/04/2023#gsc.tab=0
Abandono	El abandono del adulto mayor es una forma de maltrato hacia las personas de edad avanzada, que implica descuidar o dejar en condiciones de vulnerables a aquellos que necesitan asistencia y cuidado.	Aucapiña Sinchi, T. C., Fernández Aucapiña, N. Y., & Urgiles León, S. J. (2023). El Abandono del adulto mayor y la desintegración familiar: caso San Cristóbal, cantón Paute provincia del Azuay. <i>Conciencia Digital</i> , 6(3), 49-64.	https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v6i3.2622
Abandono	La falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral.	Fanny Arce Hernández. "El abandono de las personas mayores y una vida libre de violencia en la vejez"	https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/sesion_10_curso_pt.pdf
Abandono	Cuando a la persona se le deja sin medios para subsistir o sin los auxilios o cuidados indispensables para mantenerse en las condiciones de salud y de vida que poseía al momento del abandono. El abandono o descuido se presenta como una forma de maltrato hacia el adulto mayor, sin importar la modalidad del mismo, pues sea cual fuere la consecuencia es que el anciano sufrirá un detrimento en su persona y como	Fuentes Reyes G. (2015). "El abandono de adultos mayores como una forma de violencia" en Fuentes Reyes G. y Morales Reynoso María de Lourdes.Coords "Revisión teórica del concepto abandono: una mirada	http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/40594/REVISI%203%93N%20TE%20RICA%20DEL%20CONCEPTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

	consecuencia sus derechos humanos serán violentados. Esta situación de desamparo de la persona mayor por alguien que había asumido la responsabilidad de cuidarla o por la persona a cargo de su custodia, es lo que se conceptualiza como abandono.	multidisciplinaria” Fontamara UAEM.	
Edadismo	Se denomina “edadismo” a los estereotipos (cómo pensamos), los prejuicios (cómo nos sentimos) y la discriminación (cómo actuamos) dirigidos hacia otras personas o hacia nosotros mismos en función de la edad. El edadismo surge cuando se utiliza la edad para clasificar y dividir a las personas de una forma que comporta un daño, desventaja o injusticia, y que erosiona la solidaridad intergeneracional	WHO (2021) Informe mundial sobre el edadismo.	https://www.un.org/development/dspd/wp-content/uploads/sites/22/2021/03/9789240016866-eng.pdf
Vejez	La vejez es una situación del ser humano, expresada a través de la edad, en la que se sitúan una serie de cambios psicosociales y físicos...En esta sociedad capitalista La vejez es una situación social. p53	Ramos Esquivel. J, Meza Calleja A.M., Maldonado Hernández, I., Ortega Medellín, M. P., Hernández Paz, M.T. (2009) Aportes para una conceptualización de la vejez. Revista de educación y Desarrollo. 11. Oct-dic. Pp. 47-56. Consultado en:	https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/antiguas/11/011_Ramos.pdf
Maltrato a PAM	Es un acto único o repetido, o la falta de medidas apropiadas que se produce dentro de cualquier relación donde hay una expectativa de confianza que causa daño o angustia a una persona mayor	WHO. 2002. The Toronto declaration on the global prevention of elder abuse. Consultado en	https://eapon.ca/wp-content/uploads/2021/09/toronto_declaration_en.pdf

Cuidador/a	Es quién interpreta las necesidades más vitales o apremiantes o válidas por satisfacer en un cierto momento y bajo ciertas circunstancias p.47	Robles Silva Leticia. 2007) “La invisibilidad del cuidado a los enfermos crónicos, un estudio cualitativo en el barrio de Oblatos” Universidad de Guadalajara	https://www.riudg.udg.mx/visor/pdfjs/viewer.jsp?in=j&pdf=20.500.12104/71442/1/La_invisibilidad_del_cuidado.pdf
Discriminación	una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales	Rodríguez Zepeda, J. (2004) ¿Qué es la discriminación y como combatirla? CUADERNOS DE LA IGUALDAD Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/CI002.pdf
Vulnerabilidad	cuando una persona, hogar o comunidad experimentan (a) desventajas sociales, (b) adversidades específicas para “controlar las fuerzas que modelan su propio destino, o para contrarrestar sus efectos sobre el bienestar” y, (c) incapacidad para aprovechar las oportunidades disponibles en distintos ámbitos socioeconómicos para mejorar su situación de bienestar o impedir su deterioro.	Aranibar P., (2001). “Acercamiento conceptual a la situación del adulto mayor en América Latina”. Serie Población y Desarrollo,21. Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en	https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cd9ebf90-2b73-4ff4-8e2e-163554bd5909/content
Envejecimiento	Proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psicosociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.	Convención Interamericana Sobre La Protección De Los Derechos Humanos De Las Personas Mayores. DOF: 20/04/2023. DECRETO	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686151&fecha=20/04/2023#gsc.tab=0

<p>Envejecimiento en el lugar adecuado</p>	<p>Capacidad de vivir en el propio hogar y comunidad de forma segura, independiente y cómoda, sin importar la edad, los ingresos o el nivel de capacidad. El envejecimiento en el lugar adecuado extiende este concepto a la capacidad de vivir en el lugar que mejor responde a las necesidades y preferencias de la persona, y que puede ser o no el propio hogar</p>	<p>OMS 2015. Informe mundial sobre envejecimiento y la salud.</p>	<p>https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/186466/9789240694873_spa.pdf?sequence=1</p>
<p>Envejecimiento saludable</p>	<p>El envejecimiento saludable es el proceso de desarrollar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez. La capacidad funcional refleja las capacidades físicas y mentales de una persona, los entornos que habita y las formas en que las personas interactúan con su entorno.</p>	<p>OMS (2020) Década del envejecimiento saludable. Consultado en</p>	<p>https://iris.paho.org/handle/10665.2/57049</p>
<p>Viejismo (Presentado como maltrato por parte de investigaciones en el campo de la de salud)</p>	<p>Conjunto de contravalores y actitudes peyorativas que resultan en la marginación y exclusión en todos los órdenes de la vida del adulto mayor</p>	<p>Detección y Manejo del Maltrato en el Adulto Mayor</p>	<p>https://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/IMSS-057-08/ER.pdf</p>
<p>Negligencia</p>	<p>Error involuntario o falta no deliberada, incluido entre otros, el descuido, omisión, desamparo e indefensión que le causa un daño o sufrimiento a una persona mayor, tanto en el ámbito público como privado, cuando no se hayan tomado las precauciones normales necesarias de conformidad con las circunstancias.</p>	<p>Convención Interamericana Sobre La Protección De Los Derechos Humanos De Las Personas Mayores. DOF: 20/04/2023. DECRETO</p>	<p>https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686151&fecha=20/04/2023#gsc.tab=0</p>

Auto negligencia	Aquella dónde el adulto mayor no se provee a si mismo (intencional o por discapacidad) comida, agua, vestimenta, higiene personal, medicamentos o seguridad, a pesar de contar con las facilidades	Detección y Manejo del Maltrato en el Adulto Mayor	https://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/IMSS-057-08/ER.pdf
Negligencia intencionada	Negligencia intencionada es, cuando el cuidador por prejuicio o irresponsabilidad deja de proveer a la persona adulta los cuidados apropiados para su situación.	Abuso (Maltrato) y Negligencia (Abandono). Guía de diagnóstico y manejo. PHAO , Organización panamericana de la salud Oficina regional de la Organización mundial de la salud	http://inger.gob.mx/pluginfile.php/1682/mod_resource/content/19/Repositorio_Cursos/Archivos/Alzheimer/MODULO_IV/UNIDAD_3/ManualOPS.pdf
Negligencia o abandono no intencionado	Cuando el cuidador no provee los cuidados necesarios, por ignorancia o porque es incapaz de realizarlos.	Abuso (Maltrato) y Negligencia (Abandono). Guía de diagnóstico y manejo. Organización panamericana de la salud Oficina regional de la Organización mundial de la salud	http://inger.gob.mx/pluginfile.php/1682/mod_resource/content/19/Repositorio_Cursos/Archivos/Alzheimer/MODULO_IV/UNIDAD_3/ManualOPS.pdf
Abuso físico	causar daño físico o lesión, coerción física, como el impedir el movimiento libre de una persona sin justificación apropiada. También se incluye dentro de esta categoría el abuso sexual a una persona.	Abuso (Maltrato) y Negligencia (Abandono). Guía de diagnóstico y manejo. Organización panamericana de la salud Oficina regional de la Organización mundial de la salud	http://inger.gob.mx/pluginfile.php/1682/mod_resource/content/19/Repositorio_Cursos/Archivos/Alzheimer/MODULO_IV/UNIDAD_3/ManualOPS.pdf
Abuso psicológico	causar daño psicológico, como el causar estrés y ansiedad o	Abuso (Maltrato) y Negligencia (Abandono). Guía de diagnóstico y	http://inger.gob.mx/pluginfile.php/1682/mod_reour

	agredir la dignidad de una persona con insultos.	manejo. Organización panamericana de la salud Oficina regional de la Organización mundial de la salud	ce/content/19/Repositorio_Cursos/Archivos/Alzheimer/MODULO_IV/UNIDAD_3/ManualOPS.pdf
Abuso económico	la explotación de los bienes de la persona, el fraude o estafa a una persona adulta mayor, el robo de su dinero o propiedades.	Organización panamericana de la salud. Oficina regional de la Organización mundial de la salud	http://inger.gob.mx/pluginfile.php/1682/mod_resource/content/19/Repositorio_Cursos/Archivos/Alzheimer/MODULO_IV/UNIDAD_3/ManualOPS.pdf
Abandono social	El abandono social en personas adultas mayores se define como la falta de atención y cuidado de los familiares y de la sociedad cuyas repercusiones afectan en gran medida los aspectos biológico, psicológico y emocional de las personas en edad avanzada (Ramírez, C. 2014), considerándose una forma de violencia.	Prevención del abandono social en personas adultas mayores durante la pandemia por COVID-19. Blog de INAPAM	https://www.gob.mx/inapam/articulos/prevencion-del-abandono-social-en-personas-adultas-mayores-durante-la-pandemia-por-covid-19?idiom=es
Unidad doméstica u hogar	El grupo de personas que viven en una misma vivienda, comparten las comidas principales y atienden en común las necesidades básicas, sin que sea necesario que existan lazos de parentesco entre ellos. Art. 2	Convención interamericana sobre la protección de los derechos Humanos de las personas mayores. OEA.	https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericano_s_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

<p>Vulnerabilidad social</p>	<p>se relaciona con grupos específicos de población que se encuentran en situación de “riesgo social”, debido a factores propios de su ambiente doméstico o comunitario. Estos grupos son más propensos a experimentar diversas formas de daño por acción u omisión de terceros o a tener desempeños deficientes en esferas clave para la inserción social. Los individuos que conforman estos grupos comparten algún atributo básico común, como la edad, condición étnica o localización territorial, lo que se supone genera problemas similares. P VIII</p>	<p>INEGI.</p>	<p>https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/producto_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/adultosmayores/Adultos_mayores_web2.pdf</p>
------------------------------	---	---------------	--

Fuente: Elaboración propia con base en la investigación de gabinete y documentos enlistados

Anexo 5. Tabla de definiciones institucionales de PAM

CONCEPTO	DEFINICIÓN	REFERENCIA	ORDEN	ENLACE
Persona mayor/persona adulta mayor	Aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor.	Convención Interamericana Sobre La Protección De Los Derechos Humanos De Las Personas Mayores. DOF: 20/04/2023. DECRETO	Federal/inter nacional	https://www.dof.gob.mx/nota_de_talle.php?codigo=5686151&fecha=20/04/2023#gsc.tab=0
Personas adultas mayores	Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.	Ley de los derechos de las personas adultas mayores (Última reforma publicada DOF 10-05-2022)	Federal	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf
Personas Adultas Mayores	Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional, este concepto incluye, entre otros, el de personas mayores.	Estatuto orgánico Del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2019)	Federal	https://www.bienestar.gob.mx/work/models/INAPAM/Normateca/NormatiGral/EstatutO2019.pdf
Persona adulta mayor	Persona que cuente con 60 años o más de edad.	NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en	Federal	https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/Leyes%20y%20normas%20y%20Oreglamentos/Norma%20Oficial%20Mexicana/N

		situación de riesgo y vulnerabilidad.		OM-031-SSA3-2012.pdf
Adultos mayores	Aquel hombre o mujer que tenga sesenta años o más de edad.	Ley para el desarrollo integral del adulto mayor del estado de Jalisco 24/02/2022	Estatal	https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=DoCO7z6Du2Mrh7oxD/3yqk4KhaXt0FB3YJ5egPaG80O35cBx77usVueuw9+wSI Mu+mpWIHSAwtpbORKonnTQg==
Adultos mayores	Para los efectos de la presente ley, se consideran adultos mayores a las personas de sesenta o más años de edad	Código de asistencia social del estado de Jalisco. Art. 231	Estatal	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Codigo%20de%20Asistencia%20Social%20del%20Estado%20de%20Jalisco_0.pdf
Persona adulta mayor	es aquella que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentra domiciliada o en tránsito en el territorio nacional	Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024 Secretaría de Bienestar Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Federal	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616097&fecha=16/04/2021#gsc.tab=0
Adultos mayores	en este documento se considera como adultos mayores a la población de 60 años o más, en concordancia con el criterio adoptado	INEGI. Los adultos mayores en México. Perfil sociodemográfico al inicio del siglo XXI	Federal	https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/adultosmayores/Adultos_m

	en la mayoría de las investigaciones sociodemográficas que versan sobre el tema y en pleno apego a la Ley de los derechos de las personas adultas mayores que rige en el país P.VII			ayores_web2.pdf
Personas de edad	No hay un criterio unificado, pero toma en cuenta PAM a partir de los 60 años y para los países industrializados, 65 años	ONU	Internacional	https://www.researchgate.net/publication/264534627_Definition_of_an_older_person_Proposed_working_definition_of_an_older_person_in_Africa_for_the_MDS_Project
“Older person”	“...the number of older persons—those aged 60 years or over—...” (el número de personas mayores, aquellos quienes cuentan con 60 años o más de edad” TRADD. PROPIA. P 1	ONU. World Population Ageing, report. 2015	Internacional	https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/ageing/WPA2015_Report.pdf

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos enlistados y la investigación de gabinete.

Anexo 6. Biografías breves de la investigadora y su equipo

Nombre	Perfil profesional	Rol en el proyecto y funciones
Macarena Orozco Martínez	Economista y Dra. En estudios científico-sociales. Experta en temas de Perspectiva de Género y Derechos Humanos. Profesora-investigadora (Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1) Universidad de Guanajuato y Consultora en políticas públicas, particularmente elaboración de diagnósticos y evaluaciones.	Investigadora Principal. Investigación. Redacción y revisión de documentos finales. Presentación oral.
Aurea Eunice Quezada Rodríguez	Politóloga y Maestra en Comunicación, actualmente estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales en El Colegio de Jalisco, A.C., consultora de políticas públicas con perspectiva de género.	Asistente de investigación. Búsqueda, organización, sistematización de información, elaboración preliminar de documentos
Francisco Miguel Aguirre Martínez	Licenciado en Diseño Gráfico	Diseñador. Elaboración de imágenes gráficas.

Fuente: Elaboración propia